**ACTA NUMERO VEINTIUNO**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Aguilares, a las nueve horas del día cinco de junio del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Juan Armando Guardado Menjivar, la asistencia de la Síndica Municipal Doctora Nancy Carolina Girón Ventura, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Manuel de Jesús Montalvo Alas, Primer Regidor Propietario, Ingeniero. Luis Amadeo Menjivar Maldonado, Segundo Regidor Propietario, Oscar Alexander Rodríguez Ramos, Tercer Regidor Propietario, Jesús Henríquez Sibrían, Cuarto Regidor Propietario, Licenciada. Delmy Yanira Guardado Menjivar, Quinto Regidor Propietario, Juan Osmin Salina, Sexto Regidor Propietario, Osmin Escobar Vaquero, Séptimo, Octavo Regidor Propietario; y los Regidores y Regidoras Suplentes: Telma Lisset Figueroa Henríquez, Primer Regidor Suplente, Saúl Mercedes Ramírez Martínez, Segundo Regidor Suplente, Natael Rauda, Tercer Regidor Suplente, Leonel de Jesús Valle González, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Licenciado Edgardo Josué Ramírez García. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: El concejo municipal ha recibido de EDY DE CANJURA jefe de proyección social solicitud para la ayuda económica para la compra de de ataúd solicitud del empleado municipal FRANCISCO ARMANDO ALFARO RONQUILLO por el fallecimiento de JOSE ANTONIO ALFARO RONQUILLO por el monto de QUINIENTOS DOLARES ($500.00), por lo cual se presenta la documentación correspondiente como lo es la partida de defunción. En el uso de las facultades que le confieren los artciulos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** otorgar la ayuda económica que se le dara al empleado GERSON ADRIEL ORELLANA AYALA por el monto de QUINIENTOS DOLARES ($500.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($500.00) y gire el cheque anombre de GERSON ADRIEL ORELLANA AYALA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Pare fectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 7 pares de Botas de hule por el precio unitario de ($7.80) monto total de CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS ($54.60), y 7 Capas de una pieza para la lluvia POR EL PRECIO UNITARIO DE ($8.50) precio total de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($59.50) haciendo el monto total de CIENTO CATORCE DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS ($114.10) todo se requiere para el personal de Servicios Municipales. En el uso de las facultades que le confieren los artciulos 34 y 35 de código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 7 pares de Botas de hule y 7 Capas de una pieza a FREUND S.A DE C.V. por el monto de CIENTO CATORCE DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS ($114.10) se giran instrucciones a la teosrera municpal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS ($114.10) y gire el cheque anombre de FREUND S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES**: El concejo municipal ha recibido de LIC. ALFREDO NUÑEZ cotización de empastado de tres libros de actas y acuerdos de los ejercicio 2015-2016-2018 por el monto de ($20.00) monto total de SESENTA DOLARES ($60.00). En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar el Empastado de tres libros de actas y acuerdos de los ejercicio 2015-2016-2018 a SAMUEL ALBERTO CHAVEZ ALVARADO por el monto de SESENTA DOLARES ($60.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de SESENTA DOLARES ($60.00) y gire el cheque anombre de SAMUEL ALBERTO CHAVEZ ALVARADO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El conejo municipal ha recibido de LIC. ALFREDO NUÑEZ cotización de 1- silla de rodos de escritorio por el monto de CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($57.00) se requiere para la Unidad del CAM ya que la que se encuentra esta en mal estado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1- silla de rodos de escritorio a DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($57.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantida de CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($57.00) y gire el cheque a nombre de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El concejo municipal ha recibido de LIC. ALFREDO NUÑEZ cotización de 100 FOCOS ESPIRAL AHORRADORES DE 65W A 220V por el monto de SETESIENTOS NOVENTA DOLARES ($790.00) todo se requiere para el alumbrado publioc de los diferentes puntos de las Colonias del Municipio de AguilareS. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 100 FOCOS ESPIRAL AHORRADORES DE 65W A 220V a ROBERTO CARLOS SOLIS HERCULES por el monto de SETESIENTOS NOVENTA DOLARESV ($790.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICOS SISTEMAS ELECTRICO DE EDIFICIOS DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de SETESIENTOS NOVENTA DOLARESV ($790.00) y gire el cheque anombre de ROBERTO CARLOS SOLIS HERCULES. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS**: El concejo municipal ha recibido de LIC. ALFREDO NUÑEZ cotización de servicios de transporte de 2 Buses para hacer una gira recreativa a alumnas del Centro de Formacion de la mujer a (Entre Rio- Sonsonate) por el precio unitario de cada VUZ ($166.66). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar los servicios de transporte de 2 Buses a WILBER VILLANUEVA GUYEDES por el monto de TRESIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y DOS CENTAVOS ($333.32) menos renta se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER 2019 por el monto de TRESIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y DOS CENTAVOS ($333.32) menos renta y gire el cheque anombre de WILBER VILLANUEVA GUYEDES. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El concejo municipal ha recibido de EDWIN ALVARADO jefe de Maquinaria solicitud para la compra de 1 Barril de Aceite 15w40 por el monto de QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES ($528.00) material que se requiere para MINICARGADOR CASE 95XT. En el yuos de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicra la compra de 1 Barril de Aceite para motor 15w40 VALVOLINE a ALPINA S.A DE C.V. por el monto de QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES ($528.00) se giran instrucciones a la tesorera municpal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO, MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUILARES 2019 por el monto de QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES ($528.00) y gire el cheque anombre de ALPINA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo municipal harecibido de EDWIN ALVARADO jefe de Maquinaria solicitud para la compra de 1- Kit de soporte de suspensión por el monto de DOSCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS ($229.25) material que se requiere para el camión Columbia. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1- Kit de soporte de suspensión a TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS ($229.25) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO, MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de DOSCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS ($229.25) y gire el cheque anombre de TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El cocnejo municipal ha recibido de EDWIN ALVARADO jefe de Maquinaria solicitud para la compra de 8 ESPARRAGOS DE RUEDA por el precio unitario de ($22.67) precio total de ($181.36), 8 TUERCAS DE RUEDAS por el precio unitario de ($12.97) precio total de ($103.76) haciendo el monto total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES PUNTO DOCE CENTAVOS ($285.12) se requeire para el MINICARGADOR CASE XT a instalarse en la bufa derecha. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 8 ESPARRAGOS DE RUEDA y 8 TUERCAS DE RUEDAS a INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES PUNTO DOCE CENTAVOS ($285.12) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO, MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES PUNTO DOCE CENTAVOS ($285.12) y gire el cheque anombre de INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo municipal ah recibido de la Comision de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal informe de la evaluación que serealizo el dia 31 de mayo del presente año, donde estuvieron presente los señores: Sr. Juan Armando Guardado Menjivar, Alcalde Municipal como máxima y propietario, Ing. Luis Amadeo Menjivar Maldonado en calidad de concejal suplente, Sr Ramiro Pinto Portillo, Licda Lucia Perez en calidad de propietaria, Ing. Miguel Amed Orellana como representante del nivel técnico y dirección, Sr. Hugo Alejandro hernandez en representación del nivel operátivo, dicha reunión tuvo como finalidad llevar a cabo el concurso abierto para la plaza de Auxiliar del Catastro, habiendo dado revisión a los curriculum, damos visto bueno a los tres perfiles que pasaran como terna en la próxima sesión de concejo que serian los siguientes nombres **1) LICDA. MONICA YESENIA CARABANTES ARRIAGA, 2) YASMIN ABIGAIL DERAS DIAZ , 3) ALFREDO ENRIQUEZ LANDAVERDE FUNES**. Por lo cual, habiendo realizado y terminado el proceso correcto de concurso de ascenso y concurso Abierto, que la ley de la Carrera Administrativa Municipal establece para la contratación de una persona a ingresar como empleado a la Municipalidad y En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA**: **1)** Contatacion de **LICDA. MONICA YESENIA CARABANTES ARRIAGA** como Auxiliar de Catastro,apartir del dia viernes 7 de junio de 2019, devengando un salario por el monto de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) mensuales, **2) HORARIO**: de 8:00 am a 4:00 pm los cinco días de la semana, **3)** Que por medio de este acuerdo se incorpore a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y se agregue a la planilla de empleados **4)** se autoriza a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00). Y giré el cheque a nombré de **LICDA. MONICA YESENIA CARABANTES ARRIAGA,** este acuerdo se tomo 9 votos a favor y no se encontraba al momento de la votacion JUAN OSMIN SALINAS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo municipal en vista de que hay varias salidas por donde entran y salen los camiones que transportan el material, balastre extraído del cerro chino y por la problemática que ha sucedido con la persona que se encuentra en esta área como chequero, El concejo municipal tiene ha bien contratar a una persona como (CHEQUERO INTERINO) para que desarrolle las actividades que se le encomienden como tener un mayor control de los camiones que entran y salen de la balastrera, y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** **1)** contratar a MANUEL HUMBERTO MURCIA PAZ como CHEQUERO INTERINO de la balastrera por contrato mientras dure la detención provisional del empleado JULIO CESAR PANAMEÑO o en caso de ser condenado se somenta la plaza a concurso como lo estipula la ley de la Carrera Administrativa Municipal **2)** PAGO remuneracion a recibir será TRECIENTOS DOLARES ($300.00) el mismo monto que la plaza tiene como CHEQUERO, **3)** se giran instruccines a la Unidad Juridica para que elabora el respectivo contrato y se autoriza al alcalde municipal JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que firme el respectivo cantrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE**: El concejo municipal ha recibido de ING. MIGUEL AMED ORELLANA jefe de proyectos de la Municipalidad la carpeta de nombre “COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS) por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES PUNTO CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($337,440.57) este pleno despues de haberla revisado y considerando la sistucion en la que estamos por estar arquilando camiones estamos gastando demasiado dinero, dinero del cual se podría pagar cuotas para la compra de dos camiones para esta municipalidad y asi ampliar el servicio de Recoleccion de Desechos Solidos por lo cual este pleno esta de acuerdo en la compra de dichos camiones y en el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Aprobacion en todas sus partes de la carpeta de nombre “COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS)” con el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES PUNTO CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($337,440.57) (al crédito). CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE**: El concejo municipal considerando la sistucion en la que estamos por estar arquilando camiones estamos gastando demasiado dinero, dinero del cual se podría pagar cuotas para la compra de dos camiones para esta municipalidad y asi ampliar el servicio de Recoleccion de Desechos Solidos ya que hay comunidades que a un no cuentan con este servicio, por lo cual este pleno esta de acuerdo en la compra de dichos camiones, por lo tanto es necesario iniciar proceso de licitacion para la adquisicion de dos camiones compactadores al credito. En el uso de las facultades que le confieren los art 39 literal (a), art 40 literal (a), art 43, 44, todos de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Púbica **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que elabore las bases de licitación, para la “EL ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS)” forma de pago con una prima de 10% y 36 cuotas y para que luego sean presentada al concejo municipal, para su debida revisión y aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al jefe de la UACI.

**ACUERDO NUMERO CATORCE**: El concejo municipal en vista que la municipalidad innaguro el proyecto de Ex estacion “La Toma” por lo cual habría que nombrar una persona que sea la encargada de tener un contro, hacer invenatrio, de las cosas con lo que cuenta la ex estacion, pero manifestando además que la plaza no existe por lo cual se tendría que abrir una plaza nueva como ENCARGADO DE LA PLAZA DE LA EX ESTACION “LA TOMA”. En el uso de las facultades que le confiere los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **1)** la apertura de una nueva plaza con el nombre de PLAZA DE LA EX ESTACION “LA TOMA” **2)** se agregue la nueva plaza al Organigrama de la institución bajo la dependecia de GERENTE GENERAL por lo cual se modificara el Organigrama, **3)** se informe al LIC. JESUS MORENO Jefe de RR. HH. de la plaza nueva. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El concejo municipal en vista que abrió una nueva plaza con el nombre de **Plaza de la Ex estacion “La Toma”** ya que es un proyecto el cual se le debe brindar antencion en la forma de llevar un control del inventario y necesidades que puedan surgir mas adelante para dar una buena imagen al municipio, por lo cual habría que nombrar una persona que sea la encargada. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA: 1)** se deja sin efecto el Acuerdo numero TRES del Acta Numero DOS de la sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2018 donde se traslado al señor Francisco Emmanuel Vásquez Escobar a Sub Jefe de Proyección Social, **2)** se nombra como encargado de la plaza Ex estacion “La Toma” al señor Francisco Emmanuel Vásquez Escobar a partir del 7 de Junio de 2019, **3) HORARIOS**: con el horario de 6:00 A.M. a 2:00 P.M. todo los día de la semana cabe mencionar que siempre con el mismo salario con el que cuenta en este momento, **4)** se notifique al LIC JESUS MORENO jefe de RR. HH. el nuevo nombramiento para la modificacion en la planilla de empleados en cuanto al nombre del cargo y modificación de horario. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista JOSE ISRAEL RIOS PINEDA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Domingo 9 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: JOSE ISRAEL RIOS PINEDA por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de JOSE ISRAEL RIOS PINEDA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación de la artista MARIA GUADALUPE MOREIRA LOPEZ para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Domingo 9 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: MARIA GUADALUPE MOREIRA LOPEZ por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de MARIA GUADALUPE MOREIRA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista JUAN CARLOS MARROQUIN DERAS para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 8 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: JUAN CARLOS MARROQUIN DERAS por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CNCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de JUAN CARLOS MARROQUIN DERAS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista CESAR JOSE MARROQUIN RIVERA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 8 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: CESAR JOSE MARROQUIN RIVERA por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de CESAR JOSE MARROQUIN RIVERA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista CESAR JOSE MARROQUIN RIVERA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 8 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: CESAR JOSE MARROQUIN RIVERA por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de CESAR JOSE MARROQUIN RIVERA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación de la artista SUSAN MARLYN JACOBO para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 8 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: SUSAN MARLYN JACOBO por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de SUSAN MARLYN JACOBO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El concejo municipal ha recibido de LIC JESUS MORENO jefe de RR. HH las planillas siguientes: **1)** Planilla de pago de vacaciones correspondiente al mes de Mayo- junio de 2019 es una persona del departamento de DEMUGA por el monto de ($308.33), **2)** Planilla complementaria correspondiente al 10 de mayo de 2019/ día de las madres, es una persona del departamento de ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL, por el monto de ($22.00), **3)** Pago de horas extras correspondiente al 01 y 10 de mayo de 2019 /día del trabajo y día de madre, es una persona del departamento de TIANGUE Y RASTRO MUNICIPAL por el monto de ($57.32) **4)** Planilla de horas extras correspondiente del día 11, 12 y 19 de mayo de 2019, es una persona del departamento de GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA por el monto de ($45.09), **5)** Planilla de horas extras correspondiente al 20 de abril/semana Santa, son dos personas del departamento de CAM por el monto de ($36.16). hacindo el monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($468.90). En el uso de las facultades que le confieren los articulso 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar las 5 planillas presentadas por el jefe de RR. HH por el monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($468.90) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($468.90) y gire los cheques correspondientes, este pago se aplicara en base a la capacidad económica que se tenga en la cuenta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del Codigo Municipal **ACUERDA**: se autoriza al LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI para que cotice lo siguiente: **1) MARTA CARDOZA**: Solicita la compra de 5 resmas de papel bonb, 4 botes de tinta para impresora Epson- L380, 400 Unidades de papel cartulina tamaño carta, todo se requiere para imprimir Brochur para publicidad del CFM y para elaborar diplomas de alumnas a graduarse, **2) FANY ARCHILA**: Solicita la compra de insumos para las diferentes unidades de la Administración según petición; **3) REYNA ESPERANZA**: Solicita se compre de 3 pares de Botas de hule blanca marca dinosaurio tallas 7, 7 y 9 y la compra de 3 capas para la lluvia talla M para uso del personal del área de tiangue y Rastro. **4) QUEVIN NAVARRETE**: Solicita se contrate a profesional para el mantenimiento de software para el sistema de factura SIFIMU tesorería, Cuentas Corriente, Cobro mercado, Catastró y Registro de empresas, **5) ELVIRA ALEGRIA**: Solicita la compra de 35 refrigerios para realización de jornada de sexo, genero con empleados municipales el 07 de Junio de 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El concejo municipal ha recibido de LICDA. MARITZA GUADALUPE tesorera municipal se autorice distribución de fondos del FODES 75% a las siguientes cuentas: **1)** TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019 el monto de DIEZ MIL DOLARES (10,000.00), **2)** MANTENIMIENTO Y MEJORAMEINTO DE RED DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO 2019 por el monto de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), **3)** MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00), **4)** APOYO AL DEPORTE Y ESCUELAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 el monto de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00) **5)** ASFALATDO DE AVENIDA FERROCARRILENTRE LA 2 AVENIDA Y SEXTA CALLE PONIENTE 2019 con numero de cuenta 100-120-700373-5 el monto de CINCUENTA MIL DOLARES ($50,000.00). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municipal para que realice los siguientes traslados de fondos de la cuenta de nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AGUILARES FODES 75% y lo distribuya de la siguiente manera: **1)** TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019 el monto de DIEZ MIL DOLARES (10,000.00), **2)** MANTENIMIENTO Y MEJORAMEINTO DE RED DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO 2019 por el monto de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), **3)** MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00), **4)** APOYO AL DEPORTE Y ESCUELAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 el monto de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00) **5)** ASFALATDO DE AVENIDA FERROCARRILENTRE LA 2 AVENIDA Y SEXTA CALLE PONIENTE 2019 con numero de cuenta 100-120-700373-5 el monto de CINCUENTA MIL DOLARES ($50,000.00).. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El concejo municipal ha recibido de REYNA ESPERANZA jefa de tiangue y rastro solicitud para el pago de 100 almuerzos brindados al personal del Tiangue y Rastro en el periodo del del 02 al 30 de mayo de 2019 por el valor unitario de ($2.00), haciendo el total de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00). En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del Codigo Municipal **ACUERDA:** Pagar el suministro de 100 almuerzos brindados al personal del Tiangue y Rastro en el periodo del del 02 al 30 de mayo de 2019 a MAURA ALAS VIUDAD DE SANABRIA por el monto de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00) y gire el cheque anombre de MAURA ALAS VIUDAD DE SANABRIA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El concejo municipal ha recibido de NELSON DAVID CISNEROS ejecutivo PYME del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR presenta la NOTA con fecha 13 de marzo de 2019 de la línea de créditos para las alcaldías Municipales en la que consideran tres escenarios que son los siguientes: **1)** MONTO (1,300.000.00), TASA (8%), PLAZO (60 meses), CUOTA ($26,359.31), **2)** MONTO (2,000.000.00), TASA (8%), PLAZO (60 meses), CUOTA ($40,552.79), **3)** MONTO (2,200.000.00), TASA (8%), PLAZO (60 meses), CUOTA ($44,608.07), por lo cual el señor Alcalde Municipal dio a conocer los diferentes escenariso de créditos, en su informe que rinde ante el concejo Municipal en las sesiones de concejo, el dia 08 de mayo de 2019 se agendo el punto de votación para el préstamo de ($2,000.000.00) en la sesión Ordinaria del dia 08 de mes de mayo de 2019 en la Acta Diecisiete Acuerdo numero CINCUENTA Y DOS, por lo cual se sometio a votación y no se aprobó ya que la FRACCION DE GANA CON 6 VOTOS A FAVOR estuvo de acuerdo en aprobar el credito, la abstención de LOS DOS VOTOS de la Fraccion del FMLN, Asbstencion del VOTO de de la Fraccion del PCN, la abstencion del la Fraccion del ARENA, y en vista a las necesidades de las comunidades se priorizo los perfiles de los siguientes proyectos: **1) PAVIMENTACIÓN DE 10ª CALLE OTE. HASTA LA INTERSECCIÓN CON TRONCAL DEL NORTE $106,953.31, 2) FILTRADO Y CLORINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUILARES $302,800.00, 3) EQUIPAMIENTO CON JUEGOS PARA NIÑOS EN EL PARQUE MUNICIPAL $18,000.00 4) PAVIMENTACIÓN DE PASAJE #1 DE COLONIA EL PORVENIR $44,172.15, 5) PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD BOLIVAR $64,184.91, 6) PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE ALTOS DE LA TOMA $201,152.19, 7) PAVIMENTACIÓN DE PROLONGACIÓN DE CALLE PRINCIPAL COLONIA VENECIA $48, 551.36, 8) PAVIMENTACIÓN DE PROLONGACIÓN DE AVENIDA CENTRAL NORTE DESDE 20ª CALLE HASTA IGLESIA CATOLICA, SAN JOSÉ $220.939.83, 9) PAVIMENTACIÓN DE PASAJE GIRÓN Y PASAJE GABRIELA COLONIA SALINAS $91,908.92, 10) PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LAS PAMPITAS 2ª ETAPA $108,127.80, 11) PERFIL DE PAVIMENTACIÓN DE 455 MT DE CALLE ENTRE COLONIA TRES CAMPANAS Y LOS MANGOS $139,233.09, 12) PAVIMENTACIÓN DE 2ª CALLE PTE DESDE AV. FERROCARIL HASTA AV. MANUEL CALDERÓN $120,221.28, 13) PAVIMENTACIÓN DE 2ª AVENIDA NORTE BIS HASTA EL MERCADO $37,244.20, 14) PAVIMENTACIÓN DE PROLONGACIÓN DE BOULEVARD HASTA COCALITO $186,897.15, 15) PAVIMENTACIÓN DE 4ª CALLE PTE HASTA INTERSECCIÓN CON BOULEVARD SALINAS $45,549.74, 16) ADQUISICIÓN DE RODO COMPACTADOR DE DOS TONELADAS $18,984.00, 17) PAVIMENTACIÓN DE CALLE DESDE PLAZA HIDALGO HASTA COLONIA SANTA EUGENIA $265,308.70, 18) PAVIMENTACIÓN DE PASAJE 1 DE COLONIA SANTA EUGENIA $83,281.89, 19) ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR DE 18 YARDAS CUBICAS 2019 $125,001.90.** Asi mismo se revisaron los perfiles por la **COMISION DE FINANZAS Y PROYECTOS** por lo antes mencionado se agendo nuevamente la votación del Credito, pero hoy por el monto de ($2,500.000.00). En el uso de las facultades que le confieren el articulo 67 Codigo Municipal **ACUERDA:** **1)** Aprobación para que le municipalidad gestione un crédito de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES ($2,200.000.00), asi mismo se autoriza al Alcalde municipal JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que realice la solicitud del crédito **2)** El crédito se destinara para cancelar la deuda que se encuentra con el Banco Hipotecario, el saldo vigente de la institución, el saldo vigente de FEDEMUNI y con el remanente se ejecutaran los proyectos con los montos antes mencionados en este acuerdo. Este acuerdo se tomo a favor con los 6 votos de la Fraccion del GANA, 1 VOTO afavor de la Fraccion de Arena, 1 VOTO a favor de la Fraccion de PCN y los dos votos de la Fraccion del FMLN en contra por los siguientes motivos: **1**- por no existir un diagnostico técnico de que proyectos necesita Aguilares para el desarrollo local, **2)** No existe informe técnico, financiero, ambiental, de estos proyectos, proyecto de Filtracion y cloracion del Agua Potable, Planta de separación de desechos solidos, compra de inmueble para el sementerio, **3)** no se cuenta con evaluos para la compra de inmueble y para la construcción de los proyectos antes mencionados, **4)** No existe claridad de cuanto se pagara de interés por los dos millones y medio y en que tiempo se debe pagar, **5)** No tenemos informe Financiero de la Unidad de Contaduria de la Municipalidad de cuanto podemos pagar mensualemente o de cuanto es la capacidad de esta comuna, **6)** ya existe un acuerdo de la prorizacion de la compra de dos camiones compactadores y proyectos de cloración de agua con fondo FODES, **7)** No exite consulta ciudadana para los proyectos plantedos sobre el crédito de dos millones y medio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de Publicacion de los Resulatdos del Proeceso de LICITACION LP-02-2019 SERVICIOS DE DISPONIBILIDAD FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AGUILARES PERIODO 2019-2020, por el monto de OCHENTA Y UN DOLARES PUNTO TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($81.36). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del CodiGO Municpal. **ACUERDA:** pagar la publicacion de los resulatados de la licitacion del Proceso de LP-02-2019 SERVICIOS DE DISPONIBILIDAD FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AGUILARES PERIODO 2019-2020 a EDITORA EL MUNDO S.A por el monto de OCHENTA Y UN DOLARES PUNTO TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($81.36), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta FONDO COMUN la cantidad de OCHENTA Y UN DOLARES PUNTO TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($81.36), y gire el cheque anombre de EDITORA EL MUNDO S.A. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El concejo municipal ha recibido de PEDRO PABLO Administrador del Mercado solicitud para el cobro de impuesto a los vendedores ambulantes, los demás días de la semana ya que se da el caso que el dia jueves que se le cobra a los vendedores ambulantes no vienen a vender para evadir el impuesto, por ese motivo se autorice le cobro todos los días de la semna. En el uso de las faculatdes que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** **1)** se deja sin efecto el acuerdo numero TREINTA Y DOS del Acta numero VEINTINUEVE de la sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2018, solamente el numeral **2)** en la que se establecio el dia jueves de cada semana para que los vendedores ambulantes puedan realizar sus venta **2)** Se autorice el cobro impuestos a los vendedores ambulantes todos los día de la semana **3)** Se notifique al jefe del CAM de los cambios realizados. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del Codigo Municipal **ACUERDA**: se autoriza al LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI para que cotice lo siguiente: **1) COMITÉ DE FESTEJOS DE LAS FIESTAS PATRONALES**: **1)** Solicitan 2 presentadores por 4 horas, 2) Cotizar el alquiler de 500 sillas y 2 canopis solo la Sola, **3)** Solicitan el perifoneo para 2 horas para la Celenbracion del dia del padre el 16 de Junio de 2019, **4)** solicitan los servicios de JULISSA VENTURA (LA LOBA) por una hora para el dia 16 de junio de 2019, **5)** la compra de 54 ventiladores que serán dados el dia del padre, **6)** 500 ticket uno para cada padre por el valor unitario de ($2.00), 150 ticket para cada niño por el valor de ($1.00), **7)** servicios de 1 tarima por 4 horas para el dia del padre, **8)** 20 fardos de agua para distribuís a los padres, **9)** cotización de 25 cenas para el personal que estar trabajando el 16 de junio celebreacion del padre, **10)** 50 bebidas en lata para el personal que estará trabajando, **11)** 25 almuerzos para el personal que estar trabajnado ese dia, todo se requiere para 16 de junio del 2019 Celebracion del dia del padres, presentar al concejo municipal las cotizaciones correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: el concejo municipal ha recibido de ING MIGUEL AMED ORELLANA jefe de proyectos presenta la planilla numero 2 de Obra en mantenimiento y reparación de mercado municipal de aguilares 2019 del periodo del 27 de mayo al 09 de junio de 2019 según detalle: 1- MAURICIO GARCIA RAMIREZ por el monto de ($210.00) menos renta, 2) Luis Alberto Villalta Canjura POR EL MONTO DE ($140.00) MENOS RENTA personal que a trabajdo en el mercado municipal de dos niveles en demolición y eleboracion de losas, limpieza y pintado de estructura metalica y colocación de losas nuevas para gradas del costado Oriente. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de de Obra en mantenimiento y reparación de mercado municipal de aguilares 2019 del periodo del 27 de mayo al 09 de junio de 2019 por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($350.00) menos renta se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($350.00) menos renta y gire los cheques correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO TREINTA**: El concejo municipal ha recibido la Nota de Sindicatos de Trabajadores Municipales SITMAA en la que expresan que en vista a la problemática que se genera en las diferentes fechas de vacaciones entre la Administracion y las Jefaturas operativas, hacemos la petición de que se oficialicen los días 14 y 15 de enero y los días viernes Santos y Sabado de Gloria, para efectos de los reportes de las horas extras ya que algunos compañeros trabajan esos días y siempre se ven afectados para dicho pago. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Este pleno toma abien que se oficialicen los días 14 y 15 de enero y los días Viernes Santos y Sabado de Gloria como días de asuetos, se informe al jefe de RR. HH. para hacer la debida modificación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El concejo municipal en vista que la municipalidad tiene alumnos becados en la UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO hay que cancelar según detalles siguientes: **1)** **PAGAR** **3 CUOTAS MENSUALES CORRESPONDIENTES A ABRIL, MAYO, JUNIO DE 2019** costo unitario de la cuota mensual de 26 alumno ($37.50) total de ($2,960.50), cuota unitaria de 3 alumnos por excelencia de ($50.00) total de ($450.00), y cuota unitaria de 1 alumno por especializacion por el monto de ($75.00) total de ($225.00), haciendo el monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($3,487.50). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** **PAGAR** **3 CUOTAS MENSUALES CORRESPONDIENTES A ABRIL, MAYO, JUNIO DE 2019** a UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO por el monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($3,487.50). se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROGRAMAS DE BECAS A ESTUDIENTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS 2019 por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($3,487.50) y gire el cheque a nombre de UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No | NOMBRE | PROCEDENCIA | CARRERA |
| 1 | Dennis Elías Mancía Cucufate | C.E Cantón Los Mangos | Administración |
| 2 | René Francisco Sánchez Carrero | C.E Cantón Los Mangos | Ciencias Jurídicas |
| 3 | Ana Lucía Maldonado Alemán | C.E Cantón Los Mangos | Ciencias Jurídicas |
| 4 | Verónica Beatriz Urrutia Ramírez | Instituto Nacional de Aguilares | Ciencias Jurídicas |
| 5 | Martir Iván Flores Aceituno | C.E Cantón Los Mangos | Ciencias Jurídicas |
| 6 | Jacqueline Vanessa Echeverría Zamora | C.E Cantón Los Mangos | Administración |
| 7 | Juan José Alas Monzón | C.E Cantón Los Mangos | Computación |
| 8 | Margarita Gloribel Chávez Umaña | C.E Dr. David Escobar Galindo | Administración |
| 9 | Wendy Carolina Melgar Landaverde | C.E Padre Rutilio Grande |  |
| 10 | Katherine Marisol Landaverde Romero | Instituto Nacional de Aguilares | Ciencias Jurídicas |
| 11 | Johana Patricia Flores Valle | C.E Padre Rutilio Grande | Agronomía |
| 12 | Melissa Belén Urbina Medrano | Instituto Nacional de Aguilares | Computación |
| 13 | José Eduardo Santamaría López |  | Computación |
| 14 | José Fernando García Rivera |  | Computación |
| 15 | Marlon Eduardo Ávalos Franco |  | Computación |
| 16 | Beatriz Abigaíl Méndez López |  | Computación |
| 17 | Héctor Enrique Morales Bolaños |  | Computación |
| 18 | David Omar Romero Peñate |  | Computación |
| 19 | Rocío Abigaíl Guardado Serrano |  | Contaduría |
| 20 | María Julia Lazo González |  | Admón. |
| 21 | Reyna Isabel Valle Miranda |  | Educación |
| 22 | Yanci Yamileth Montoya Vásquez |  | Educación |
| 23 | Karen Beatriz Portillo Monterroza |  | Educación |
| 24 | Melissa Alexandra Rivas Varela |  | Educación |
| 25 | Wendy Daniela Hernández Aguilar |  | Educación |
| 26 | Jacqueline Stefanie Núñez Peñate |  | Educación |
| 27 | José Antonio Alas Rivera |  | Computación |
| 28 | Johanna Elizabeth Alas Cruz |  | Computación |
| 29 | Jennifer Tatiana Rivas Dìaz |  | Educación |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: El concejo municipal ha recibido de la Directora ROXANA DEL CARMEN ESCOBAR del CENTRO ESCOLAR CANTON PIÑALITOS en la cual manifiesta que el joven BRAYAN HUMBERTO BENITES GUZMAN maestro pagado por la comuna para impartir clase de Educación Física atendiendo desde PARVULARIA HASTA NOVENO GRADO, no se a presentado desdes el 3 de Junio de 2019 a la Escuela, ya que también se recibió la carta de su persona, presentando la renuncia irrevocable al cargo de Educación de Fisica, y en vista de la necesidad de atender a todo el alumnado en la especialidad antes mencionada seve la necesidad que se contrate a otra persona para que brinde las clases de Educacion física con normalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Contratar al joven OSCAR ERNESTO MARTINEZ MOTERROSA para que siga brindando los servicios profesionales en el desarrollo de la clase de Educación Física en CENTRO ESCOLAR CANTON PIÑALITOS, por un plazo de 5 meses y 24 dias, a partir del 06 de junio al 30 de noviembre del año 2019, remuneración económica a recibir es de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66). Menos renta, Se autoriza a la unidad jurídica para que elaborara el contrato y se autoriza al alcalde municipal JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que firme el contrato. Y se autoriza a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de OSCAR ERNESTO MARTINEZ MOTERROSA, este acuerdo se tomo con 9 votos a favor y la abstención de OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la tesorera municipal, Unidad Jurídica.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** EL concejo municipal en vista a la petición presentada por el sindicato SITRAMA en cuanto a la petición de Uniforme y calsado para los empleados según lo mandata el Contrato Colectivo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Codigo Municipal **ACUERDA:** la creación de una Comision que estará integrada por Ingeniero Luis Amadeo Menjivar Maldonado, Segundo Regidor Propietario, Licda. Delmy Yanira Guardado Menjivar Quinta Regidora Propietaria, Osmin Escobar Vaquero, Séptimo Regidor Propietario, Ramiro Pinto Portillo, Octavo Regidor Propietario, que será la encargada de verificar que tallas de uniformes, tallas de calsado, el tipo de tela y color de Uniforme para la entrega al personal de la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El concejo municipal en vista de que la plaza de (Barrendero) es operativa es muy difícil hacer un concurso de ascenso ya que nadie participara y no se puede degradar a ningún empleado, por lo antes dicho la comisión solicita que se siga el proceso de ley como lo es el concurso abierto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 27 y 28 de la LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL 2019. **ACUERDA**: **1)** Girar instrucciones al jefe de Recursos Humanos para que elabore el aviso de concurso Abierto para la plaza siguiente: (Barrendero), y conformidad al artículo de 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **2)** Informar a lacomisión de la ley de Carrera Administrativa Municipal una vez recibido los currículos, deberán evaluarlos y así mismo proponer la terna al Concejo municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El concejo municipal después de haber aprobado el crédito y haciendo las observaciones siguientes en la que la Municipalidad no cuenta con recurso técnico para la elaboración de carpetas de los Proyectos a ejecutar y para la suspervision de los mismo. En el uso de las facultades que le confieren la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económicos y Social de los Municipios, y los articulos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Que en su debido momento se hara la contratación para la eleboracion de carpetas de los proyectos a ejecutar y asi mismo la surpervicion de dichos proyectos tomando en cuenta la magnitud y monto del proyecto, dicho fondo proveendra de los Recursos del préstamo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El concejo municipal en el uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal **ACUERDA:** La creación de la Comisión que será la encargada de elaborar el **Plan de Fortalecimiento de Finanzas Municipales, del Municipio de Aguilares, el cual se entregara a ISDEM** como parte de los requesitos para la aprobación del crédito para la ejecución de los diferentes proyectos en el municipioy que estará integrada por las siguientes personas: **1)** LIC LUIS ALFREDO NUÑEZ FONSECA jefe de UACI, **2)** LICDA MARITZA GUADALUPE MORALES DE CAMPOS tesorera municipal, **3)** LIC. EDGARDO JOSUE RAMIREZ GARCIA Secretario Municipal, **4)** ING. MIGUEL AMED ORELLANA jefe de proyectos, **5)** QUEVIN ALFREDO NAVARRETE TORRES encargado de catastro, **6)** HENRY ALEXANDER TEJADA RAMOS encargado de presupuesto, **7)** CAROLINA ELIZABETH GUARDADO SANABRIA Auxiliar de contabilidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**:realizar la siguiente **REFORMA AL PRESUPUESTO 2019,** según siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| **REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019 FODES 75%** |  **MONTO**  |
| CUENTA |  **CONCEPTO** | DISMINUYE | AUMENTA |
| **61699** |  **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS** |  $7,099.15  |  |
|  | EDUCACION Y RECREACION |  |  |
| **61603** | PREVENCION DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 2019 |  $4,970.00 |  |
| **54302** | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS 2019 |  $10,000.00 |  |
| **61603** | APOYO AL DEPORTE Y ESCUELES DE FUTBOL 2019 | $5,000.00 |  |
| **61603** | M Y F. C. FORMACION INTEGRAL NIÑEZ Y ADOSLECENCIA 2019 |  $3,400.00 |  |
|  | **DE PRODUCCIONES DE BIENES Y BEEVICIOS** |  |  |
| **61607** | CLORACION O POTABILIZACION DEL AGUA 2019 | $ 14,452.71 |  |
| **61603** | PROMOCION A LA CULTURA Y AL TURISMO | $2,000.00 |  |
|  |  |  |  |
| **CUENTA** |  **CONCEPTO** |
| **61105** |  VEHICULOS DE TRANSPORTE |  |  46,921.86  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  **TOTALES** |  $ 46,921.86  |  $46,921.86  |

Con esta medida se pretende ampliar el servicio en las comunidades con la compra de los dos comiones y evitar el gasto en alquiler de camiones que hasta este momento se esta haciendo. Se giran instrucciones a jefe de presupuesto para que realice la presente Reforma. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El concejo municipal ha recibido de ROXXANE ORELLANA supervisora del proyecto RECONSTRUCCION DE LA EX ESTACION 1ª ETAPA solicitud para el pago de los servicios de albañilería según detalle: 2 PLANCHA PARA LAVAMANOS precio unitario de ($15,00) total de ($30.00), 2 colocación de lavamanos precio uniatrio de ($20.00) total de ($40.00), 8 colocacion de neles precio uniario de ($3.50) total de ($28.00), 2 instalacion de ventanas ($7.00) total de ($14.00), 3 repello de caja eléctrica precio unitario de ($20.00) total de ($60.00), 15.0ml repello de cuatrados puertas por el precio unitario de ($3.00), total de ($45.00), 2 rampar para baños precio unitario ($20.00), total de ($40.00), 2 intalacion de sanitario precio unitario de ($25.00) total de ($50.00), 2.88m2 precio unitario de ($4.00**)** total de ($11.52), 6.6m2 cntruccion piso en baño precio unitario de ($4.00) total de ($26.40), 13.20m2 colocacion de cerámica en piso precio unitario de ($5.00) total de ($66.00), 19.49ml colocación de zocalo (baño 1) precio unitario de ($4.00) precio total de ($77.96), 20.39 colocacion de zocalo (baño 2 ) precio unitario de ($4.00) total de ($81.56), haciendo el monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($633.82) MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Codigo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de albañilería para el proyecto de RECONSTRUCCION DE LA EX ESTACION 1ª ETAPA a JOSE PABLO ESCOBAR ARTEAGA por el monto de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($633.82) MENOS RENTA y se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta de nombre de RECONSTRUCCION DE LA EX ESTACION 1ª ETAPA y gire el cheque a nombre de JOSE PABLO ESCOBAR ARTEAGA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: El concejo municipal ha recibido de LIC MARITZA GUADALUPE solicitud para de autorización para el cierre de la cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2018 con numero de cuenta 100-120-700352-2. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** **1)** Autorizar a la tesorera municipal para que recolecte toda la información y realice el cierre de la cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2018 con numero de cuenta 100-120-700352-2, a partir del cheque número 7820326 al cheque número 7820425 de la Banca electrónica. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA**: El concejo municipal ha recibido de LIC MARITZA GUADALUPE solicitud para de autorización para el cierre de la cuenta de nombre FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2018-2019 con número de cuenta 100-120-700350-6. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** **1)** Autorizar a la tesorera municipal para que recolecte toda la información y realice el cierre de la cuenta de nombre FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2018-2019 con numero de cuenta 100-120-700350-6 apartir del cheque numero 7840726 al cheque numero 78408225 de la Banca electrónica. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACTA NUMERO VEINTIDOS**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Aguilares, a las nueve horas del día doce de junio del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Juan Armando Guardado Menjivar, la asistencia de la Síndica Municipal Doctora Nancy Carolina Girón Ventura, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Manuel de Jesús Montalvo Alas, Primer Regidor Propietario, Ingeniero. Luis Amadeo Menjivar Maldonado, Segundo Regidor Propietario, Oscar Alexander Rodríguez Ramos, Tercer Regidor Propietario, Jesús Henríquez Sibrían, Cuarto Regidor Propietario, Licenciada. Delmy Yanira Guardado Menjivar, Quinto Regidor Propietario, Juan Osmin Salina, Sexto Regidor Propietario, Osmin Escobar Vaquero, Séptimo, Octavo Regidor Propietario; y los Regidores y Regidoras Suplentes: Telma Lisset Figueroa Henríquez, Primer Regidor Suplente, Saúl Mercedes Ramírez Martínez, Segundo Regidor Suplente, Natael Rauda, Tercer Regidor Suplente, Leonel de Jesús Valle González, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Licenciado Edgardo Josué Ramírez García. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal ha recibido la factura numero 67-68 de la empresa GRUPO ARGUETA S.A DE C.V. por los servicios de Recoleccion y Trasaldo de desechos de la siguiente manera: 10- viajes de recolección y traslado en fecha: 28, 29,30,31 de mayo de 2019 01, 03, 06,07,08 de junio de 2019 a razón de ($200.00) cada viaje, 12- viajes de recolección y traslado de desechos en fechas siguientes: 25, 27, 28, 29, 31 de mayo de 2019 y 01, 03, 04, 05, 06, 07,08 de junio de 2019 a razón de ($150.00) cada viaje, haciendo el monto total a pagar es de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($3,8000). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** pagar las facturas numero 67-68 de la empresa GRUPO ARGUETA S.A DE C.V. por los servicios de Recoleccion y Trasaldo de desechos a GRUPO ARGUETA S.A DE C.V. por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($3,8000) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta TRASNPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019 por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($3,800) y gire el cheque anombre de GRUPO ARGUETA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal ha recibido la factura numero 365 de la empresa PRO NOBIS S.A DE C.V. por los servicios de manejo de desechos solidos que corresponde del 16 al 31 de mayo de mayo de 2019, por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS ($7,423.10). En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municIpal **ACUERDA**: pagar la factura numero 365 de la empresa PRO NOBIS S.A DE C.V. por los servicios de manejo de desechos solidos que corresponde del 16 al 31 de mayo de 2019 a PRO NOBIS S.A DE C.V. por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS ($7,423.10) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta TRASNPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019 por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS ($7,423.10) y gire el cheque anombre de PRO NOBIS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 35 refrigerios a solicitud de ELVIRA ALGREIA Directora de la Unidad de la Mujer, refrigerios con el costo unitario de ($1.00) total ($35.00) que se requieren para el dia viernes 14 de junio de 2019 para la jornada con empleados municipales a celebrarse. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de 35 refrigerios a GISELA MARIA RODAS RODRIGUEZ por el monto de TREINTA Y CINCO DOLARES ($35.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta UNIDAD DE LA MUJER 2019 por el monto de TREINTA Y CINCO DOLARES ($35.00) y gire el cheque anombre de GISELA MARIA RODAS RODRIGUEZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMEOR CUATRO:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 3 pares de botas de hule por el precio unitario de ($8.50) total ($25.50), 3 capas de una pieza para la lluvia por el precio unitario de ($7.80) total de ($23.40) haciendo el monto total de CUARENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($48.90) solicitud hecha por Reyna Esperanza Hernandez Jefe de Rastro y Tiangue. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 3 pares de botas de hule y 3 capas de una pieza para la lluvia a FREUND S.A DE C.V. por el monto de CUARENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($48.90) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUARENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($48.90) y gire el cheque a nombre de FREUND S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: 75 Rollos de papel higienico roll 400 MTS por el precio unitario de ($2.42) total de ($181.50), 25 roollos de papel toalla por el precio unitario de ($7.25) total de ($181.25), 10 paquetes bolsas gabacha por el precio unitario de ($6.00) total de ($60.00). haciendo el total de CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNTO SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($422.75). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 75 Rollos de papel higienico roll 400 MTS, 25 roollos de papel toalla, 10 paquetes bolsas gabacha a JOSE NELSON RAMIREZ MELENDEZ por el monto de CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNRO SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($422.75) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNRO SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($422.75) y gire el cheque a nombre de JOSE NELSON RAMIREZ MELENDEZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: 50 tubos de 40 w por el precio unitario de ($0.98) total ($49.00), 6 cintas aislante por el precio unitario de ($1.45) total ($8.70), 12 capas por el precio unitario de ($9.65) total de ($115.80), 11 pares de botas por el precio unitario de ($6.89) total ($75.79) haciendo el monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO VEINTINUEVE CENTAVOS ($249.29) solicitud hecha por PEDRO PABLO DELGADO. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 50 tubos de 40 w, 6 cintas aislante, 12 capas, 11 pares de botas a ICI S.A DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO VEINTINUEVE CENTAVOS ($249.29) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO VEINTINUEVE CENTAVOS ($249.29) y gire le cheque a nombre de ICI S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: los servicios profesionales para mantenimiento de software (SITEMA SIFIMU) en cuanto a castastro de inmuebles, catastro de empresa, facturación y cobro de inmuebles, empresas y medidores asi como en el mercado; facturacio, cobro y tesorería, por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($250.00) MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** pagar los servicios profesinales para mantenimienton de software (SITEMA SIFIMU) a MARIA ISABEL JURADO GUIDOS por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLSRES ($250.00) MENOS RENTA, se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLSRES ($250.00) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de MARIA ISABEL JURADO GUIDOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo municipal ha recibido el estado de cuenta de la empresa DIHARE S.A DE C.V. por el suministro del mes de mayo de 2019 el cual asciende a la cantidad de ($2,644.27), combustible que es utilizado para la flota vehicular de la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Para el estado de cuenta por el suministro del mes de mayo de 2019 a DIHARE S.A DE C.V. por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO VEINTISIETE CENTAVOS ($2,644.27) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO VEINTISIETE CENTAVOS ($2,644.27) y gier el cheque a nombre de DIHARE S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Pare efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El concejo municipal ha recibido de LICDA. MARITZA GUADALUPE tesorera municipal solicitud para la compra de especies municipales según detalle siguiente: 10 talonarios de vialidades precio unitario de ($10.00) precio total ($100.00), 100 talonarios formulas 1-ISAM por el precio unitario de ($3.00) total de ($300.00), 100 talonarios de Cartas de venta por el precio unitario de ($7.50) total de ($750.00), haciendo el total de UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES ($1,150.00). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 10 talonarios de vialidades, 100 talonarios formulas 1-ISAM, 100 talonarios de Cartas de venta, 25,000 avisos de cobro a INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL por el monto de UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES ($1,150.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES ($1,150.00) y gire el cheque anombre de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El concejo municipal ha recibido de QUEVIN NAVARRETE jefe de UATM cuadro donde establecen los montos recuperados en concepto de tasas e impuestos el cual corresponde al mes de mayo de 2019 según detalle: 1) TASAS E IMPUESTOS RECUPERADOS el monto de ($17,629.94) comisión del 18% a la empresa es de ($3,173.39), 2) TASAS RECUPERADAS MERCADO el monto de ($1,862.61) comisión a la empresa recuperadora de mora ($335.27), monto total recuperado es de ($19,492.55), y el monto total de la comisión del 18% para la empresa recuperadora de mora es de TRES MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($3,508.66) menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** pagar la comisión del 18% que le corresponde a la empresa recuperadora de mora sobre lo recuperado a LICDA. HEYNIE FANISI NUÑEZ DE ARIAS por el monto de TRES MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($3,508.66) menos renta, se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($3,508.66) menos renta y gire el cheque a nombre de LICDA. HEYNIE FANISI NUÑEZ DE ARIAS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO ONCE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de UACI cotización de una presentadora para el evento a realizar del dia del padre el 16 de junio de 2019, MIREYA YAMILETH VILLAGRAN CRUZ por el precio de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Pagar los servicios de presentadora a MIREYA YAMILETH VILLAGRAN CRUZ por el monto de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) menos renta se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) menos renta y gire el cheque a nombre de MIREYA YAMILETH VILLAGRAN CRUZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de UACI cotización de un presentador para el evento a realizar del dia del padre el 16 de junio de 2019, RONAL HUMBERTO HERNANDEZ PASTRAN por el precio de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Pagar los servicios de presentadora a RONAL HUMBERTO HERNANDEZ PASTRAN por el monto de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) menos renta se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) menos renta y gire el cheque anombre de RONAL HUMBERTO HERNANDEZ PASTRAN. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de UACI cotización de alquiler de 500 sillas a por el precio unitario de ($0.27) monto total de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES ($135.00) MENOS RENTA. para el evento a realizar del dia del padre el 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Pagar los servicios de alquiler de 500 sillas a MIREYA YAMILETH VILLAGRAN CRUZ por el monto de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES ($135.00) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES ($135.00) MENOS RENTA y gire el cheque anombre de MIREYA YAMILETH VILLAGRAN CRUZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CATORCE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de UACI cotización de servicios de 2 horas de perifoneo a GERTRUDIS ALFREDO MARTIÑEZ UMAÑA por el precio unitario de cada hora ($44.44) menos renta total de OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OHENTA Y OCHO CENTAVOS ($88.88) MENOS RENTA. para anunciar el evento a realizar del dia del padre el 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Pagar los servicios de 2 horas de perifoneo GERTRUDIS ALFREDO MARTIÑEZ UMAÑA por el precio de OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OHENTA Y OCHO CENTAVOS ($88.88) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OHENTA Y OCHO CENTAVOS ($88.88) MENOS RENTA y gire el cheque anombre de GERTRUDIS ALFREDO MARTIÑEZ UMAÑA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de UACI cotización de servicios de cantante JULISSA VENTURA (LA LOBA) por un ahora por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($555.56) MENOS RENTA para el evento a realizar del dia del padre el 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Pagar los servicios de cantante ZONAI ALVARADO RODRIGUEZ por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($555.56) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($555.56) MENOS RENTA y gire el cheque anombre de ZONAI ALVARADO RODRIGUEZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de UACI cotización de la compra de 54 ventiladores a MARTHA ALICIA REYES DE CASTILLO por el precio unitario de ($14.00) total de SETESIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES ($756.00) regalos que requieren para el evento a realizar del dia del padre el 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 54 ventiladores a MARTHA ALICIA REYES DE CASTILLO por el precio total de SETESIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES ($756.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de SETESIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES ($756.00) y gire el cheque anombre de MARTHA ALICIA REYES DE CASTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de UACI cotización de la compra de 20 fardos de agua por el precio unitario de ($0.90) total ($18.00), 50 bebidas lata por el precio unitario de ($0.47) tptal ($23.50) haciendo el monto total de CUARENTA Y UN DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($41.50) a JUAN CARLOS TEJADA, se requiere para el equipo que trabajara en el evento a realizar del dia del padre el 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 20 fardos de agua, 50 bebida lata a JUAN CARLOS TEJADA por el precio total de CUARENTA Y UN DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($41.50) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUARENTA Y UN DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($41.50) y gire el cheque anombre de JUAN CARLOS TEJADA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de UACI cotización de la compra de 25 almuerzos por el precio unitario de ($3.00) total de ($75.00), 25 cenas precio unitario de ($2.50) total de ($62.50), haciendo el monto total de CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($137.50) a MAURA ALAS VIUDA DE SANABRIA, se requiere para el equipo que trabajara en el evento a realizar del dia del padre el 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 25 almuerzos, 25 cenas a MAURA ALAS VIUDA DE SANABRIA por el monto de CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($137.50) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($137.50) y gire el cheque anombre de MAURA ALAS VIUDA DE SANABRIA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El concejo municipal ha recibido de LICDA. MARITZA GUADALUPE tesorera municipal solicitud para la compra de especies municipales según detallle: 25,000 avisos de cobro por el precio unitario de ($0.10) haciendo el total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES ($2,500.00). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 25,000 avisos de cobro a INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL por el monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES ($2,500.00). se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES ($2,500.00) y gire el cheque anombre de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de UACI cotización de servicios de 1 tarima por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($666.66) MENOS RENTA hasta terminar el evento a realizar del dia del padre el 16 de junio de 2019 tarima a RAUL ALBERTO PRESA DIAZ. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Pagar los servicios de 1 tarima a RAUL ALBERTO PREZA DIAZ por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($666.66) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($666.66) MENOS RENTA y gire el cheque anombre de RAUL ALBERTO PREZA DIAZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El concejo municipal ha recibido del comité de festejo 2018-2019 solicitud para que la jefa de proyección social Cordine la hecha de 500 tiket para los padres por el valor unitario de ($2.00) por el monto total de ($1,000.00) y 150 tiket por el precio unitario de ($1.00) haciendo el total de ($150.00) ambos tiquese serán canjeables en las bentas de las emprendedoras el dia del eventoa a realizarce el dia del padre el 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: la elaboración de 500 tiket para los padres por el valor unitario de ($2.00) por el monto total de UN MIL DOLARES ($1,000.00) y 150 tiket por el precio unitario de ($1.00) haciendo el total de CIENTO CINCUENTAQ DOLARES ($150.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantida exacta que resulte de los tiket canjiados el dia de la celebración del evento dia del padre y gire el cheque a nombre de ANA MIRIAM GUILLEN DE ZALDAÑA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista MAURICIO ALEXIS PEÑA ARIAS para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 26 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: MAURICIO ALEXIS PEÑA ARIAS por la cantidad SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($66.66) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($66.66) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de MAURICIO ALEXIS PEÑA ARIAS, Este acuerdo se tomo con 9 votos a favor y 1 abstencion de OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista HENRY EMERSON FLORES GUEVARA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Domingo 23 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: HENRY EMERSON FLORES GUEVARA por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de HENRY EMERSON FLORES GUEVARA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación de la artista VERONICA BEATRIZ VEGA MARTINEZ para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 15 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: VERONICA BEATRIZ VEGA MARTINEZ por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de VERONICA BEATRIZ VEGA MARTINEZ, Este acuerdo se tomo con 9 votos a favor y 1 abstencion de OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación de la artista ANA JULIA MENJIVAR OCHOA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Domingo 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: ANA JULIA MENJIVAR OCHOA por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de ANA JULIA MENJIVAR OCHOA, Este acuerdo se tomo con 9 votos a favor y 1 abstencion de OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación de la artista MARIA JOSE MENJIVAR OCHOA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Domingo 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: MARIA JOSE MENJIVAR OCHOA por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de MARIA JOSE MENJIVAR OCHOA, Este acuerdo se tomo con 9 votos a favor y 1 abstencion de OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista FRANCISCO JAVIER QUEVEDO PAIS para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día sabado 15 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: FRANCISCO JAVIER QUEVEDO PAIS por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de FRANCISCO JAVIER QUEVEDO PAIS, Este acuerdo se tomo con 9 votos a favor y 1 abstencion de OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista HENRY EMERSON FLORES GUEVARA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día domingo 16 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: HENRY EMERSON FLORES GUEVARA por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de HENRY EMERSON FLORES GUEVARA, Este acuerdo se tomo con 9 votos a favor y 1 abstencion de OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista CESAR ADGUSTO RIVERA AGUILAR para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día sabado 15 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: CESAR ADGUSTO RIVERA AGUILAR por la cantidad CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de CESAR ADGUSTO RIVERA AGUILAR, Este acuerdo se tomo con 9 votos a favor y 1 abstencion de OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA**: El concejo municipal ha recibido de LIC JESUS MORENO jefe de RR. HH las planillas siguientes: **1)** Pago de planilla de vacaciones correspondiente al mes de Junio-julio de 2019, es una persona del departamento de DEMUGA por el monto de ($240.00), **2)** Planilla de pago de vacaciones correspondiente al mes de Junio-julio de 2019, son 2 personas del departamento de CAM por el monto de ($535.83), **3)** Planilla de pago de vacaciones correspondiente al mes de Junio de 2019, es una persona del departamento de CAM por el monto de ($243.33), 4) Planilla de pago de vacaciones correspondiente al mes de mayo- junio de 2019 es una persona del departamento de MEDIO AMBIENTE por el monto de ($275.00).hacindo el monto total de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES PUNTO DIECISÉIS CENTAVOS ($1,294.16). En el uso de las facultades que le confieren los articulso 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar las 4 planillas presentadas por el jefe de RR. HH por el monto total de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES PUNTO DIECISÉIS CENTAVOS ($1,294.16). se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES PUNTO DIECISÉIS CENTAVOS ($1,294.16). y gire los cheques correspondientes, este pago se aplicará en base a la capacidad económica que se tenga en la cuenta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El concejo municipal ha recibido de ELVIRA ALEGRIA directora de la unidad de la mujer municipal de la mujer solicitando 12 almuerzospor el precio unitario de ($3.00) total de ($18.00), 12 refrigerios por el precio unitario de ($1.50) total de ($36.00) que serán para la realización de dos jornadas sobre la situacion de la violencia contra la mujer el día 15 de mayo en con instituciones por el monto total de CINCUENTA Y CUATRO DOLARES ($54.00). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal. **ACUERDA**: Adjudicar la compra de los 12 refrigerios y 12 almuerzos a GISELA MARIA RODAS RODRIGUEZ por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO DOLARES ($54.00). Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta UNIDAD DE LA MUJER la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO DOLARES ($54.00). y gire el cheque a nombre de GISELA MARIA RODAS RODRIGUEZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la tesorera municipal y jefe de la UACI.

**ACUERDO NUNMERO TREINTA Y DOS**: El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal ACUERDA: Autorizar al jefe de la UACI para que cotice lo siguiente: **1) MARTA CARDOZA:** Solicita la compra de 150 Refrigerios para graduadas y mesa de honor, 2 fardos de agua en botella mediana, 5 fardos de agua en bolsita, 16 manteles, 110 sillas alquiler, 8 mesas pagables grandes, 14 regalos para graduadas, alumnas más destacadas, de carpeta de imprevisto) ya que los talleres que se imparten en el CFM ya terminaron el 4 de junio de 2019 y el evento se realizar el 28 de junio de 2019. **2) ALEJANDRO MENDEZ:** Solicita la compra de implemento “capas” para 29 agentes del CAM y 13 Vigilantes **3) YONI DE JESUS MENJIVAR** miembro del equipo de baloncesto, solicitan balones de baloncesto y un par de redecillas para el equipo de nombre TORNICENTRO DE AGUILARES. **4)** **SELECCIÓN DE BASQUETBOL DE AGUILARES**: Solicita dos balones de baloncesto, y uniforme completo de basquetbol para quice integrandes del equipo. **5) CARLOS FLORES**: Solicita la autorización para la compra de 22 lámparas completas resultados de las inspecciones realizadas en la Colonias (FUE AUTORIZADO, PERO EN VISTA QUE NO SE ALCALSA A CUBRIR LAS NECESIDADES DE SOLICITUD DE ALUMBRADO EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA QUE SE COTICEN 30 LAMPARAS COMPLETAS). **6) IGLESIA SHALOM DE ASAMBLEA DE DIOS COLONIA LAS PAMPITAS AGUILARES**: solicitan 25 bolsas de cemento, 3 quintales de hierro de 3/8, arena, grava, ladrillos, ya que se encuentran construyendo una fosa séptica y sus respectivos baños. **7) PROMOTORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION:** Solicitan alquiler de 4 mesas, 200 Refrigerios por el valor de ($1.00), 3 canastas de víveres por el valor de ($10.00) evento se relizara el 21 de junio de 2019. **8) MIGUEL ZELAYA Gerente de Participacion ciudadana y Ing Pedro Santamaria**: solicitan 120 almuerzos valor ($2.50) y 240 Refrigerios por el valor de ($1.00) que serán utilizados para la alimentación de los reos en face de confianza en el programa YO CAMBIO Y presentar al concejo municpal las cotizaciones correspondientes. CERTIFQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: El concejo municipal ha recibido la factura #0031 por el total de VEINTIUN MIL SETENTA Y CUATRO DOLARES ($21,074.00) de la empresa ESMO S.A DE C.V, por los SERVICIOS PROFESIONALES QUE CORRESPONDE A LA PRIMERA ESTIMACION con un porcentaje de ejecutado de 25.09% del proyecto: “ASFALTADO DE AVENIDA FERROCARRIL ENTRE 2ª Y 4ª CALLE PONIENTE BARRIO EL CENTRO AGUILARES” la retención contratctual del 5% equivalente ah UN MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS ($1,053.70), Descuento de anticipo 30% equivalente ah SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNTO VEINTE CENTAVOS ($6,322.20), el total liquido a pagar es por el monto de TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS ($13,698.10) en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal: en ese sentido **ACUERDA**. Pagar la primera estimación correspondiente a proyecto “ASFALTADO DE AVENIDA FERROCARRIL ENTRE 2ª Y 4ª CALLE PONIENTE BARRIO EL CENTRO AGUILARES” con un porcentaje de ejecutado de 25.09% por el monto de TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS ($13,698.10) se gire instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta “ASFALTADO DE AVENIDA FERROCARRIL ENTRE 2ª Y 4ª CALLE PONIENTE BARRIO EL CENTRO AGUILARES” la cantidad (LIQUIDO) TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS ($13,698.10) Y gire el cheque a nombre de ESMO S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la tesorera municipal y al jefe de la UACI.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, y 53 A, B, C, y E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y en vista del escrito presentado por el empleado RAFAEL HERRERA jefe de DEMUGA, en el que presente su Renuncia Voluntaria, la cual será efectiva a partir del día lunes 01 de julio del presente año, además, cabe aclarar que ya que ya cumplio su tiempo para la jubilación y haciendo referencia a anteriores indemnizaciones realizadas a empleados en la administración anterior, que renunciaron de su cargo, y que fueron compensados con el 50% de su salario, se **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria del empleado RAFAEL HERRERA y de conformidad a lo establecido en el artículo 53 “E” de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Gobierno Municipal en anteriores administraciones, ha establecido en casos similares, compensar con un porcentaje mayor o igual al cincuenta por ciento a los empleados que desean renunciar voluntariamente a sus labores, en este caso con base a la ley seria la Indemnización con el 50% ya que no solicita mas de lo que la ley establece, por lo tanto, considera, se le pague el 50 % del monto de su salario por cada año laborado, que asciende a la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES ($2,980.00), Así se dan instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común, las cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES ($2,980.00) señalada en este acuerdo y gire el cheque a partir de que se haga efectiva la renuncia que seria del día lunes 01 de julio del presente año. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al señor RAFAEL HERRERA, Tesorera Municipal y RR. HH. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El concejo municipal ha recibido de **Parroquia San José Obrero** solicitud en la que hacen del conocimiento que están mejorando la capilla, en la faceta del repello interno de la misma por lo cual le solicitan al honorable concejo se les pueda apoyar con material o económicamente, este pleno toma la desision de apoyar economiamente. En el uso de las facultades que le coniferen los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA:** otorgar la ayuda económica ala **Parroquia San José Obrero** el monto de QUINIENTOS DOLARES ($500.00) se giran instrucciones a la tesorera municpal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($500.00) y gire el cheque a nombre de PEDRO CELESTINO PALACIOS PORTILLO, este acuerdo se tomó con 9 votos a favor y 1 abstencion de OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Paare fectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El concejo municipal ha recibido planilla de obra del proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019, del periodo de 03 de junio al 16 de junio de 2019 segun detalle siguiente: 1) JUAN ANTONIO SOLORZANO REYES por el monto de ($256.90) menos renta, 2) ANDERSSON ARIEL FLORES QUEVEDO por el monto de ($140.00) menos renta, 3) TOBIAS ALBERTO GUTIERREZ LANDAVERDE por el monto de ($140.00) menos renta, 4) JOSE MARIO GUARDADO GUARDADO por el monto de ($140.00) menos renta, 5) JOSE RAMIREZ ALAS por el monto de ($144.00) menos renta, 6) JUAN ANTONIO MANCIA SERRANO por el monto de ($120.00)menos renta, 7) JAVIER ALEXANDER GUARDADO ORELLANA por el monto de ($120.00)menos renta, 8) NATIVIDAD DE JESUS GONZALES AYALA por el monto de ($120.00) menos renta, 9) JOSUE NOEL MARTINEZ ALVARENGA por el monto de ($120.00)menos renta, 10) OSCAR ANTONIO GUARDADO ZAMORA por el monto de ($120.00)menos renta , 11) MARCO TULIO HENRIQUEZ HERCULES por el monto de ($120.00) menos renta, 12) JOSE ORLANDO ORELLANA GUARDADO por el monto de ($120.00) menos renta, haciendo el monto total de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($1,660.90) menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código Municipal ACUERDA: Pagar la planilla de obra del proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 por el monto de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($1,660.90) menos renta se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 por el monto de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($1,660.90) menos renta y gire los cheques correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUNMERO TREINTA Y SIETE**: El concejo municipal ha recibido de SITRAMA solicitud en la que manifiestan que la administración actuar deberá dotarlos de los insumos necesarios para las catividaes. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Autorizar al jefe de la UACI para que cotice lo siguiente: **1) SITRAMA:** Solicitud basada en la clausula 56 del contrato Colectivo solicitan equipo completo de informática (computadora, impresoras, fotocopiadora, papelería, y tinta para la misma y solicitan 50 sillas plásticas**,** presentar al concejo municipal las cotizaciones correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: El concejo municipal ha recibido de LIC MARITZA GUADALUPE tesorera municipal solicitud para el traslado de fondos de la cuenta de nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AGUILARS FODES 75% con numero de cuenta 00440008473 a las cuentas siguientes: **1)** el monto de UN MIL SEISCIENTOS ($1,600.00) y sean depositados a la cuenta de nombre PROGRAMAS DE BECAS MUNICIPALES A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS 2019 con numero de cuenta 100-120-700368-9, **2)** el monto de SEISCIENTOS DOLARES ($600.00) y sean depositados a la cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER 2019 con número de cuenta 100-120-700368-8. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Autorizar el traslado de fondos de la cuenta de nombre: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AGUILARS FODES 75% con número de cuenta 00440008473 a las cuentas siguientes: **1)** el monto de UN MIL SEISCIENTOS ($1,600.00) y sean depositados a la cuenta de nombre PROGRAMAS DE BECAS MUNICIPALES A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS 2019 con numero de cuenta 100-120-700368-9, **2)** el monto de SEISCIENTOS DOLARES ($600.00) y sean depositados a la cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER 2019 con numero de cuenta 100-120-700368-8. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: El concejo municipal ha recibido la cotización de GRUPO CRASH para presentación de un show de media hora previo al showde de la cantante Julisa Ventura para la celebración del dial del padre que se realizará el 16 de junio de 2019. En el uso de las faculatdes que le confieren los artciulos 34 y 35 del código municpal **ACUERDA:** Pagar la contratación del GRUPO CRASH a NELSON DANIEL CHINCHILLA TURCIOS por el monto de CIENTO ONCE DOLARES PUNTO ONCE CENTAVOS ($111.11) menos renta se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CIENTO ONCE DOLARES PUNTO ONCE CENTAVOS ($111.11) menos renta y gire el cheque anombre de NELSON DANIEL CHINCHILLA TURCIOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El concejo municipal ha recibido la petición de EDWIN ARMANDO ALVARADO, jefe de maquinaria municipal donde solicita la compra de 1 compresor CAT No 7212-AJ caterpilla usado en las condiciones que se encuentra. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 45 del código municipal **ACUERDA:** adjudicar la compra de 1 compresor CAT No 7212-AJ caterpilla a FERBINDO ANTONIO GUARDADO MEZA por el monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS ($429.40) MAS IVA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO VEHICULAR PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS ($429.40) MAS IVA y gire le cheque anombre de FERBINDO ANTONIO GUARDADO MEZA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El concejo municipal ha recibido la petición de EDWIN ARMANDO ALVARADO, jefe de maquinaria municipal donde solicita la compra de 1 Barril de aceite hidráulico IS068 VV044 por el monto de QUINIENTOS VEINTE DOLARES ($520.00) se requiere para el camión Columbia. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 45 del código municipal **ACUERDA:** adjudicar la compra de 1 Barril de aceite hidráulico IS068 VV044 a ALPINA S.A DE C.V. por el monto de QUINIENTOS VEINTE DOLARES ($520.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO VEHICULAR PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de QUINIENTOS VEINTE DOLARES ($520.00) y gire le cheque anombre de ALPINA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: El concejo municipal ha recibido de SELECCIÓN DE BALONCESTO DE AGUILARES solicitud en la que solicitan la colaboración para la incripcion del pago del torneo de clausura 2019 de la sub feeracion de la Zona norte Baloncesto de le Salvador por el monto de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) torneo el cual dara inicio el mes de agosto del presente año. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Paga la inscripción de la SELECCIÓN DE BALONCESTO DE AGUILARES al torneo clausura 2019 de la sub federación a LUIS ANTONIO PEREZ ESTRADA por el monto de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) Y gire el cheque anombre de LUIS ANTONIO PEREZ ESTRADA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** El concejo municipal ha recibido la factura número 210473 de la empresa INVERSIONES VIDA S.A DE C.V. en concepto de suministro de Agua en Garrafas presentación de 5 galones retornables por el precio unitario de ($1.60) total ($720.00), Bolsas que corresponden al mes de mayo de 2019 precio unitario de ($0.06) total de ($30.00) haciendo un total de SETESIENTOS CINCUENTA DOLARES ($750.00). En el uso de las facultades que le confieren los articulo 34 y 35 del Codigo Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura numero 210473 a INVERSIONES VIDA S.A DE C.V. por el monto de SETESIENTOS CINCUENTA DOLARES ($750.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de SETESIENTOS CINCUENTA DOLARES ($750.00) y gire le cheque anombre de INVERSIONES VIDA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACTA NUMERO VEINTITRES**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Aguilares, a las nueve horas del día diecinueve de junio del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Juan Armando Guardado Menjivar, la asistencia de la Síndica Municipal Doctora Nancy Carolina Girón Ventura, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Manuel de Jesús Montalvo Alas, Primer Regidor Propietario, Ingeniero. Luis Amadeo Menjivar Maldonado, Segundo Regidor Propietario, Oscar Alexander Rodríguez Ramos, Tercer Regidor Propietario, Jesús Henríquez Sibrían, Cuarto Regidor Propietario, Licenciada. Delmy Yanira Guardado Menjivar, Quinto Regidor Propietario, Juan Osmin Salina, Sexto Regidor Propietario, Osmin Escobar Vaquero, Séptimo, Octavo Regidor Propietario; y los Regidores y Regidoras Suplentes: Telma Lisset Figueroa Henríquez, Primer Regidor Suplente, Saúl Mercedes Ramírez Martínez, Segundo Regidor Suplente, Natael Rauda, Tercer Regidor Suplente, Leonel de Jesús Valle González, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Licenciado Edgardo Josué Ramírez García. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de de los insumos para el taller y pintura según detalle a continuación: 1 caja de lápiz con borrador ($43.20), 6 pintura acrílico liquitex básica blanca 946 ml por el precio unitario de $14,63 total ($87.78), acrílico liquitex básica negro 946ml ($29.26), acrílico liquitex básica az ultram 946ml ($73.15), 5 acrilico liquitex Basics ama cad 946ml ($73.15), 5 acrilico liquitex básico carmi ($73.15), 40 cartoncillo pliego 30”x40 ($21.20), 30 tirro 3m scotch, rollo de ¾ x 25 mts ($22.80), 100 borrador para lápiz ($45.00), 100 sacapuntas metálicas tipo cuña ($56.00), 3 oleo talens artreation set 24x12ml ($41.64), 4 aceite de linaza purifcado ($73.52), 5 oleo lukas blanco de titanio 200lm ($46.90), 10 resma de papel de papel ($206.30), 15pepal lr colore 220g ($1.80), 1 caja de lápiz acuerables ($146.40), 2 emgrapadoras de pistolas ($23.26), 10 carton-lienzosimple ($33.80), 20 lapiz de dibujo lyra art design 4b ($11.20), 20 lapiz de dibujo lyra art design 2b ($11.20), 15 pincel de nylon louve m. corto ($275.70), 20 pincel de nylon ($97.60), 7 pincel de nylon dorado numero 2 ($9.17), 6 pincel de nylon número 4 ($8.76), 6 pincel nylon numero 6 ($10.14), 7 pincel de nylon numero 3 ($7.91), 6 pincel nylon ($4.50), 6 pincel de nylon numero 4 ($7.86), 6 pinccel de nylon dorado numero 6 ($10.14), 6 pincel nylon dorado ($12.36), 6 pincel nylon numero ($4.98), 40 lienzo preparados de algodón , yard x1.05m ($435.20), 40 lienzos preparados d/algodón, yard x1.60m ($292.60), 4 cajas de grapa de 5000 ($16.52), 10 cuardernos de arte CANSON ($63.80), 5 cuchillos cutter edding ($10.30), haciendo el konto total de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS ($2,388.25). En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de insumos para el taller y pintura a DISEÑO S.A DE C.V. por el el monto de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS ($2,388.25). se giran instrucciones a la tesorera municpal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD DE AGUILARES 2019 por el monto de de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS ($2,388.25). y gire el cheque a nombre DISEÑO S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los insumos para las diferentes Unidades de la Municipalidad según detalle siguinete: 5 RESMA DE PAPEL BOND precio unitario de ($3.70) total de ($18.50), 3 BOTES TINTA EPSON (CIAN, MAGENTA Y AMARILLO) por el precio unitario de ($11.80) total de ($35.40), 1 BOTE DE TINTA EPSON NEGRO por el precio unitario de ($11.70), total ($11.70), 4- CARTULINA BRISOL CARTA BLANCA X 100 por el precio unitario de ($6.30), total ($25.20), haciendo el monto total de NOVENTA DOLARES PUNTO OCHENTA CENTAVOS ($90.80). En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 5 RESMA DE PAPEL BOND, 3 BOTES TINTA EPSON, 1 BOTE DE TINTA EPSON NEGRO, 4- CARTULINA BRISOL CARTA BLANCA X 100 a KOORMAOS S.A DE C.V. por el monto de NOVENTA DOLARES PUNTO OCHENTA CENTAVOS ($90.80) se giran instrucciones a la tesorera muncipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA MUJER 2019 por el monto de NOVENTA DOLARES PUNTO OCHENTA CENTAVOS ($90.80) y gire le cheque anombre de KOORMAOS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los insumos 150 refrigerios SADWICH por el monto unitario de ($0.60) precio total de NOVENTA DOLARES ($90.00), todo se requiere para la graduación de alumnas de los talleres. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Muncipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 150 refrigerios SADWICH a REYNA ISABEL SOSA MATUTE por el monto de NOVENTA DOLARES ($90.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA MUJER 2019 (IMPREVISTOS) por el monto de NOVENTA DOLARES ($90.00) y gire el chequea a nombre de REYNA ISABEL SOSA MATUTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los insumos 150 jugos por el precio unitario de ($0.21) total de ($31.50), 2 fardos de agua botella precio unitario de ($3.50) por el monto total de ($7.00), 5 fardos de bolsa por el precio de ($4.50) todo se requiere para la graduación de alumnas de los talleres. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municpal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 150 jugos, 6 fardos de agua, 5 fardos de bolsa, a JUAN CARLOS TEJADA por el monto de CUARENTA Y TRES DOLARES ($43.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA MUJER 2019 (IMPREVISTOS) por el monto de CUARENTA Y TRES DOLARES ($43.00) y se gire el cheque anombre de JUAN CARLOS TEJADA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los insumos pagar el alquiler de 16 manteles Blancos por el precio unitario de ($0.55), total de ($8.80), 110 sillas de alquiler por el precio unitario ($0.27), total ($29.70), alquiler de 8 mesas plegables grandes por el precio unitario de ($2.22) total de ($17.76). haciendo el total de CINCUENTA Y SEIS DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS ($56.26) MENOS RENTA. todo se requiere para la graduación de alumnas de los talleres. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municpal **ACUERDA:** pagar el alquiler de 16 manteles Blancos, 110 sillas de alquiler, alquiler de 8 mesas plegables grandes, a MIREYA YAMILETH VILLAGRAN CRUZ por el monto de CINCUENTA Y SEIS DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS ($56.26) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA MUJER 2019 (IMPREVISTOS) por el monto de CINCUENTA Y SEIS DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS ($56.26) menos renta y gire el cheque anombre de MIREYA YAMILETH VILLAGRAN CRUZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los insumos 200 refrigerios SADWICH por el monto unitario de ($0.60) precio total de CIENTO VEINTE DOLARES ($120.00), todo se requiere para el evento a realizar por los promotores de alfabetización para la entrega de diplomas el dia viernes 21 de junio 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Muncipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 200 refrigerios SADWICH a REYNA ISABEL SOSA MATUTE por el monto de CIENTO VEINTE DOLARES ($120.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de CIENTO VEINTE DOLARES ($120.00) y gire el chequea a nombre de REYNA ISABEL SOSA MATUTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los insumos 200 jugos por el precio unitario de ($0.21) total de ($42.00), 3 canastas básicas por el precio unitario de ($10.00) total de ($30.00) haciendo el monto total de SETENTA Y DOS DOLARES ($72.00) todo se requiere para el evento a realizar por los promotores de alfabetización para la entrega de diplomas el dia viernes 21 de junio 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artciulos 34 y 35 del código municpal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 200 jugos, 3 canastas básicas a JUAN CARLOS TEJADA por el monto de SETENTA Y DOS DOLARES ($72.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de SETENTA Y DOS DOLARES ($72.00) y gire el chequea a nombre de y se gire el cheque anombre de JUAN CARLOS TEJADA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los insumos pagar el alquiler de 4 mesas plegables grandes por el precio unitario de ($2.22) total de ($8.88). haciendo el total de OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CNETAVOS ($8.88) MENOS RENTA. todo se requiere para la graduación de alumnas de los talleres. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municpal **ACUERDA:** pagar el alquiler de 4 mesas plegables grandes a MIREYA YAMILETH VILLAGRAN CRUZ por el monto de OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CNETAVOS ($8.88) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CNETAVOS ($8.88) MENOS RENTA y gire el cheque anombre de MIREYA YAMILETH VILLAGRAN CRUZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los insumos 120 almuerzos por el precio unitario de ($2.50) total de ($300.00), 240 refrigerios por el precio unitario de ($0.85) total de ($204.00) haciendo el monto total de QUINIENTOS CUATRO DOLARES ($504.00) todo se requiere para la alimentación de los reos en fase de confianza que participaran en plan Castor, en limpieza de quebradas y basureros a cielo abierto de este Municipio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Muncipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 120 almuerzos, 240 refrigerios a REYNA ISABEL SOSA MATUTE por el monto de QUINIENTOS CUATRO DOLARES ($504.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de QUINIENTOS CUATRO DOLARES ($504.00) y gire el chequea a nombre de REYNA ISABEL SOSA MATUTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los insumos 42 capas para la lluvia de una pieza son 29 capas para Agentes del CAM y 13 para vigilantes por el precio unitario de ($7.80) total de TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS ($327.60). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Muncipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 42 capas para la lluvia de una pieza a FREUND S.A DE C.V. por el monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS ($327.60) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS ($327.60) y gire el chequea a nombre de FREUND S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 22 lamparas completas de alumbrado Publico precio unitario de ($41.85) total de ($920.70), 2 caños de 4” por el precio unitario de ($33.90), total de ($67.80), 2 pares de abrazaderas por el precio unitario de ($5.65) total de ($11.30), 1 bolsa de cemento fuerte por el precio de ($9.04) haciendo el total de UN MIL OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1,008.84) petición hecha por Carlos Flores para instarlas lámparas donde no existen. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Muncipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de22 lamparas completas, 2 caños de 4”, 2 pares de abrazaderas, 1 bolsa de cemento fuerte a CENDIFE S.A DE C.V. por el monto de UN MIL OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1,008.84) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de UN MIL OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1,008.84) y gire el chequea a nombre de CENDIFE S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 4 pelotas de Basketbol por el precio unitario de ($28.25) total de CIENTO TRECE DOLARES ($113.00) peticones que fueron hechas por **YONI DE JESUS MENJIVAR** miembro del equipo TORNICENTRO DE AGUILARES de baloncesto, solicitan 2 balones y CARLOS SOSA en representación de la Selección de basketboll solicitan dos balones. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Muncipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 4 pelotas de Basketbol a DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V. por el monto de CIENTO TRECE DOLARES ($113.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de CIENTO TRECE DOLARES ($113.00) y gire el chequea a nombre de DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 15 uniformes completos por el precio unitario de ($30.00) precio total de QUINIENTOS OCHO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($508.50) petición hecha por CARLO SOSA en representación de la Selección de basketboll solicitan dos balones. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Muncipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de15 uniformes completos a MACADEPRO S.A DE C.V. por el monto de QUINIENTOS OCHO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($508.50) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de QUINIENTOS OCHO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($508.50) y gire el chequea a nombre de MACADEPRO S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que cotice lo siguiente: **1) REYNA HERNANDEZ**: **A)** Solicita la compra de material para la puerta de la Rastro ya que se están pudriendo de la parte de abajo, así mismo las parrillas de los tragantes por la sangre y grasa, **B)** Solicita servicios de reparación o se construya del cergadero de ganado ya que por los golpes de los camiones se está cortando de en medio, **C)** Solicita el material para que hagan puertas a la salida de la manga para que el ganado no se salga, ya que recibió instrucciones verbales del señor jefe de CAM que quitaran los camiones que se estacionan en la manga de cargadero. **(NOTA: Cotizar hasta que le presenten que tipo de material se necesitarían), 2) JOSYMAR: A)** solicita 135 refrigerios (SANWICH Y JUGO DE VALLE), contratación de sonido sin luces, 16 camisas tipo polo color celeste 3 tallas “S”, 5 talla “M”, 4 talla “L” y 4 tallas “XL”, 15 platos de comida “plato de carne de LISETH “COMITURA”) para la actividad que se realizara el 13 de julio de 2019 todo de (CARPETA), **B)** Solicita un bote de talco, 1, bote de gelatina, 1 cartón de guillete, 3 botes de crema, 1 caja de guantes, 7 capas, 5 limpiadores bollo grande todo se requiere para e taller Barbería para el 13 de julio del presente año todo de (CARPETA), **3) FANY ARCHILA**: Solicita la compra de insumos para las diferentes Unidades según listado presentado. **4) MARTA CARDOZA**: **A)** Solicita la compra de 2 mesas pagables grandes, 1 mesa pequeña con chapa para colocar cafetera, vasos entre otros, **B)** Solicita la compra de materiales para elaborar degustaciones para el día de la graduación según listado presentado. **5) PEDRO PABLO**: Solicita la compra de 200 refrigerios, designación de $50.00 para la compra de flores cotizar flores que no pasen del monto ya mencionado, 6 bolsones con agua, 12 botellitas con agua, 12 Unidades de cohetes, todo se requiere para la misa del sagrado corazón que se celebrara el 28 de junio de 2019, **6) EDWIN ALVARADO**: solicita los servicios de revisión y mantenimiento para cambio de aceite del PICK UP MAZDA BT-50 N.9517 **7) RAFAEL HERRERA**: Solicita los servicios de un mecánico de obra para que construya e instale portón de metal, con maya ciclón en la entrada del predio del tanque, caceta y pozo del sistema de agua florida 2 **8) QUEVIN ALFREDO:** Solicita la compra de 1 computadora completa con impresor (características básicas), configuración de un punto para conectarse a internet, ya que dará inicio a la implementación de la fase 2 del sistema SAFIM, introduciendo información al sistema SAFIM, **10) DIRECTIVA DE AVENIDA FERROCARRI**L: Solicita la compra de 1 lámpara para instalación justo en el poste donde se detiene la ruta 117 de buz, **11) JACOBO ESCOBAR**: **A)** solicita la compra de dos almohadillas para colocar en la cancha San José para los torneos de softbol. **D)** solicita la compra de 50 fardos de agua para a escuela municipal de futbol en la que se está participando en el torneo realizados por ADFA, **F)** Solicitud para la compra de material deportivo para el club Deportivo Fuerte Aguilares, **G)** Solicitud para la compra de material deportivo para premiación de los torneos de la Colonia Buena Vista, papioro, Colonia pampas II, las cuales se estarían premiando el 26 y 28 de junio de 2019 según la petición. **12) ANGELA:** del Barrio el Calvario Solicita una papera o más bien dicho una hornilla de gas para poder ganarse el sustento para la familia ya que no tiene trabajo y no ha encontrado trabajo, según foto presentada **15) PEDRO SANTAMARIA:** Solicita la compra de 8 pares de botas de hule, 8 piezas de capa protección para la lluvia todo para el personal de la Unidad Medio Ambiente. **16) CARLOS FLORES**: Solicita se compre 100 focos tipo ahorrador de espiral 65 y 80 watts y la compra de 50 nfotoceldas de 220 voltios para el alumbrado Publico.

**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista ELVIN ADONAY MONGE AMAYA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 22 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: ELVIN ADONAY MONGE AMAYA por la cantidad CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de ELVIN ADONAY MONGE AMAYA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista WILLIAN HERIBERTO MELARA GUTIERREZ para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Domingo 23 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: WILLIAN HERIBERTO MELARA GUTIERREZ por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de WILLIAN HERIBERTO MELARA GUTIERREZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación de la artista MARIA ESPERANZA DUBON RODRIGUEZ para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 22 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: MARIA ESPERANZA DUBON RODRIGUEZ por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de MARIA ESPERANZA DUBON RODRIGUEZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El concejo municipal ha recibido deJOSYMAR UMAÑA Director de la casa de Juventus solicitud para que se le autoricen los permisos sin goce de sueldo para los días siguientes: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 de julio del presente año para hacer diligencias personales. En el uso de las facultades que le confiere la ley de Asuetos y Licencias de los Empleados Público y 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA:** Otogar permiso sin goce de sueldo al empleado JOSYMAR UMAÑA para los días 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 de julio del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El concejo municipal ha recibido deJACOBO ESCOBAR, solicitud para el pago de servicios de arbitraje Solita el pago de Arbitraje torneo municipal de fut-sal que inicio en febrero y termino el primero de 01 del presente año, 12 jornadas total de $240, 2 semifinales 6 juegos por $30.00, 1 final total $15,00, haciendo el monto total a pagar TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y DOS CENTAVOS ($316.62) MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: pagar los servicios de arbitraje a JUAN FRANCISCO TOBAR GARCIA por el monto de TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y DOS CENTAVOS ($316.62) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta APOYO AL DEPORTE Y ESCUELAS DE FUTBOL DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y DOS CENTAVOS ($316.62) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de JUAN FRANCISCO TOBAR GARCIA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El concejo municipal, ha recibido la petición de MELVIN JACOBO ESCOBAR, coordinador de deporte solicitud para el pago de 1 viaje en buz a Ilopango en la fecha 11 de mayo del presente año por el monto de CIEN DOLARES ($100.00) MENOS RENTA, pago de 2 viaje a San Bartolo en la fecha 25 de mayo de 2019 por el monto de CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($177.76) MENOS RENTA, Pago de 2 viajes a San Juan Opico en la fecha 15 de mayo de 2019 por el monto de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNTO VEINTIDOS CENTAVOS ($222.22) MENOS RENTA, haciendo el monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($499.98) MENOS RENTA Viajes que se realizaron con la escuela de futbol municipal en la cual esta participando en el torneo realizado por ADFA san Salvador. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar 5 viajes en bus de la escuela municipal a San Bartolo, San Juan Opico, Ilopango a WILBER VILLANUEVA GUYEDES por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($499.98) MENOS RENTA Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta APOYO AL DEPORTE Y ESCUELAS DE FUTBOL 2018 la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($499.98) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de WILBER VILLANUEVA GUYEDES. CERTIQUESE Y COMUNIQUESE. A la tesorera municipal y al jefe de la UACI.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El concejo municipal ha recibido de la Comision encargada de elaborar el **Plan de Fortalecimiento de Finanzas Municipales, del Municipio de Aguilares**, para su debida aprobación ya que es un requisito que solicita el Banco Hipotecario para dar tramite al préstamo que la municipalidad pretende hacer con esta intitucion financiera, asi mismo es un requisito que solicita el ISDEM en la que debe estar aprobado el Plan de Fortalecimiento de Finanzas por el concejo municpal. En el uso de las fracultades que le confieren el Codigo Municipal **ACUERDA:** Aprobacion del **Plan de Fortalecimiento de Finanzas Municipales, del Municipio de Aguilares,** en todas sus partes por lo cual se deberá mandar el **Plan de Fortalecimiento de Finanzas Municipales**, a ISDEM y a la Institucion Financiera Banco Hipotecario, como requisito solicitado para seguimiento del tramite de aprobación del crédito, este acuerdo se tomo con 8 votos a favor y 2 abstenciones de LICDA DELMY YANIRA GUARDADO MENJIVAR Y JUAN OSMIN SALINAS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El concejo municpal en el uso de las faculatdes que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que cotice lo siguiente: 1) COMITÉ DE FESTEJO DE AGUILARES: A) solicitud de petición la contratación de la ORQUESTA REAL para que amenice el próximo 27 de junio de 2019 por dos horas, B) Alquiler del espacio mientras dure el evento que incluyerian las sillas, manteles, cristalera, mesas el próximo 27 de junio de 2019, C) cotizar 270 almuerzos que incluye 6 onzas de arroz, chorizo, arroz/casamiento, chirimol,ensalada fresca o rusa, dos tortillas, soda y botellas con agua; todo en el marco de la celebración del dia del maestro y presentar al concejo municipal la cotización ciorrespondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El concejo municipal ha recibido de FLOR UMAÑA solicita la autorización para que la LICDA MARITZA GUADALUPE tesorera municipal realice dos trasdo de fondo de la cuenta FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION INFANTIL (DONACIONES) por las cantidades siguientes: **A)** UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS ($1,433.74) **B)** CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES ($165.00) ambas con numero de cuenta 00440008848 y sean depositadas a la cuenta de nombre MH-MINED-ISNA-BIENES Y SERVICIOS DEL BANCO AGRICOLA” con numero de cuenta 0590-057073-0 que corresponde a los reintegros del ISNA de los años 2017, 2018 que no fuereon respañdados contra factura, En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municpal para que realice un trasdo de fondo de la cuenta FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION INFANTIL las siguientes cantidades **A)** UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS ($1,433.74) **B)** CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES ($165.00) ambas con numero de cuenta 00440008848 y sean depositadas a la cuenta de nombre MH-MINED-ISNA-BIENES Y SERVICIOS DEL BANCO AGRICOLA” con numero de cuenta 0590-057073-0 que corresponde a los reintegros del ISNA de los años 2017, 2018. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El concejo municipal ha recibido de FLOR UMAÑA solicita la autorización para que la LICDA MARITZA GUADALUPE tesorera municipal realice un trasdo de fondo de la cuenta FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION INFANTIL(donación) la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES ($1,959.00) con numero de cuenta 00440008848 cantidad que sele fue dada en forma de préstamo para la alimentación de los niños y niñas del CAI correspondiente a los meses siguientes: febrero ($462.00), marzo ($825.00), abril ($672.00) del presente año y lo deposite a la cuenta de nombre FONDO COMÚN con numero de cuenta 100-120-700043-4 que corresponde a los reintegros del ISNA de los mese ya mencionados. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municipal para que realice un trasdo de fondo de la cuenta FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION INFANTIL (donaciones) la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES ($1,959.00) con numero de cuenta 00440008848 y lo deposite a la cuenta de nombre FONDO COMÚN con numero de cuenta 100-120-700043-4 que corresponde a los reintegros del ISNA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El concejo municipal en vista al proceso de aprobación del plan de Fortalecimiento de Finanzas de la Alcaldia Municipal de Aguilares con respecto al tramie del credito con la Institucion Financiera BANCO HIPOTECARIO y por ser uno de los requisitos solicitados por ISDEM de la autorización al ISDEM para ceder los derechos de la OIDP a la institución financiera, En el uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal **ACUERDA:** se autoriza al ISDEM para ceder los derechos de la OIDP a la institución financiera otorgante del financiamiento y se realice el descuento de la cuota correpondiente al monto del crédito solicitado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El concejo municipal ha recibido la petición de EDWIN ARMANDO ALVARADO, jefe de maquinaria municipal donde solicita la compra y servicio de lo siguiente: (suministro) de 1 manecilla sube vidrio ($5.88), ¼ de pegamento ($7.20), pernos y tornillos ($7.80), 1 manecia de puerta interna ($8.81), 1 filtro de aceite ($14.69), 1 polvera ($16.16), yugo y cruceta ($19.63), 1 vidrio para puerta ($20.80), 1 manecia de puerta interna ($22.04), 3 soquet para silvines ($23.40), 1 alfombra para piso de cabina ($25.00), 3 focos alógenos, 10 termincos hembras, 1 rollo de alambre N°|14 ($37.22), 2 luces alógenas led ($40.00), 1 foltro de aire ($40.25), 1 manguera de paso de aire ($51.42), 1 filtro hid ($82.25), 6 lamparas led redondas 4 rojas y 2 amarillas ($84.50), 1 Bushing para palanca ($125.00), **haciendo el total de** **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CINCO CENTAVOS ($632.05),** y **(SEVICIOS)** Tapizo de los asientos ($125.00), 1 escalon trasero ($125.00), trabajo en torno ($150.00), reparación de disco descarga, ($250.00) limpieza de tanque hidraulico ($262.00), reparación de valvula hid ($418.00), mano de obra ($760.00) mas renta **haciendo el total de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO VEINTITRES CENTAVOS ($2,954.23) MENOS RENTA**, todo se requiere para el camión mercedes Benz N-12245. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 45 del código municipal **ACUERDA:** adjudicar la compra de repuestos para el camión Mercedes Benz a FERBINDO ANTONIO GUARDADO MEZA, el monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CINCO CENTAVOS ($632.05)** y asi mismo pagar los servicios e instalación de respuestos para el camión Mercedes Benz a FERBINDO ANTONIO GUARDADO MEZA, el monto de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO VEINTITRES CENTAVOS ($2,954.23) MENOS RENTA,** se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO VEHICULAR PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 las siguientes cantidades: **1)** en concepto de adjudicar la compra de respuestos para el camión Mercedes Benz **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CINCO CENTAVOS ($632.05)** y 2) en concepto de servicios e instalación de respuestos para el camión Mercedes Benz **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO VEINTITRES CENTAVOS ($2,954.23) MENOS RENTA** y gire el cheque anombre de FERBINDO ANTONIO GUARDADO MEZA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El concejo municipal en el uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal, leyes y Reglamentos **ACUERDA: A)** Autorizar a Juan Armando Guardado Menjivar Alcalde Municipal y Representante legal del Municipio de Aguilares, para que pueda recibir en calidad de **DONACION**: los inmuebles que entregaran los señores: **CARLOS NELSON RIVAS CHAVEZ, DANIEL ARMANDO RIVAS CHAVEZ Y ANA GUADALUPE RIVAS DE RIVAS**, Que son dueños y actuales Poseedores de tres inmuebles en proindivisión que los dos primeros comparecientes tiene un porcentaje del treinta y tres punto treinta y tres por ciento y el tercer compareciente un porcentaje de treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento, de naturaleza rustica, situado en la Lotificación Los Rivas, jurisdicción de Aguilares, departamento de San Salvador, que se describe así: **El Primero:** Identificado como **AREA VERDE**, de una extensión superficial de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**. Inscrito a la Matricula Número: **SEIS CERO CUATRO SIETE NUEVE SIETE CINCO DOS- CERO CERO CERO CERO CERO,** en el Asiento **UNO,** de la medidas y linderos siguientes, **AL PONIENTE:** Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguiente rumbos y distancias: Tramo Uno, Sur ochenta y ocho grados cero cinco minutos cuarenta y tres segundos Este, con una distancia de treinta y cuatro punto setenta y nueve metros; colindando con terrenos de Carlos Nelson Rivas Chávez, Daniel Armando Rivas Chávez, y Ana Guadalupe Rivas de Rivas, con lindero sin materializar; **AL NORTE:** Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por seis tramos con los siguiente rumbos y distancias: tramo Uno, Sur veinte grados veintiún minutos quince segundos Oeste con una distancia de uno punto cero ocho metros; Tramo Dos, Sur diez grados veintitrés minutos cero un segundos Oeste con una distancia de treinta y ocho punto cuarenta y siete metros, colindando con terreno de Lotificación Santa Emilia, con cerco de púas; Tramo Tres, Norte ochenta y nueve grados cero siete minutos treinta y seis segundos Oeste con una distancia de ocho punto veintisiete metros; Tramo Cuatro, Sur cero un grados cincuenta y cuatro minutos diecisiete segundos Oeste, distancia de once punto setenta y siete metros; Tramo Cinco, Sur cero un grados cincuenta y cuatro minutos diecisiete segundos Oeste, con una distancia de nueve punto cero cero metros; Tramo Seis; Sur cero un grados cincuenta y cuatro minutos diecisiete segundos Oeste, con una distancia de quince punto cero cero metros; colindando con terrenos de Carlos Nelson Rivas Chávez, Daniel Armando Rivas Chávez, y Ana Guadalupe Rivas de Rivas, con lindero sin materializar; **AL ORIENTE:** Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte ochenta y ocho grados cero cinco minutos cuarenta y tres segundos Oeste, con una distancia de veinticinco punto cero cero metros, colindando con terreno de Carlos Nelson Rivas Chávez, Daniel Armando Rivas Chávez, y Ana Guadalupe Rivas de Rivas, con lindero sin materializar; **AL SUR**: Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte cero un grados cincuenta y cuatro minutos diecisiete segundos Este con una distancia de setenta punto cincuenta metros; Tramo Dos, segmento circular con un rumbo para la cuerda de Norte cuarenta y seis grados cincuenta y cuatro minutos diecisiete segundos Este con un radio de cuatro punto cincuenta metros, con una longitud de curva de siete punto cero siete metros, y distancia de seis punto treinta y seis metros, colindando con terrenos de Carlos Nelson Rivas Chávez, Daniel Armando Rivas Chávez, y Ana Guadalupe Rivas de Rivas, con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Sur Poniente que es donde se inició la descripción. **El Segundo:** Identificado como **AREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL,** de una extensión superficial de **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS,** Inscrito a la Matricula Número**: SEIS CERO CUATRO SIETE NUEVE SIETE CINCO TRES- CERO CERO CERO CERO CERO,** en el Asiento **UNO,** de la medidas y linderos siguientes: **AL PONIENTE:** Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguiente rumbos y distancias: Tramo Uno, Sur ochenta y un grados doce minutos cero cero segundos Este con una distancia de cuarenta y seis punto setenta y cinco metros; colindando con terrenos de Feliciano Anzora, con Calle de por medio; **AL NORTE:** Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguiente rumbos y distancias: tramo Uno, Sur doce grados cero cero minutos cincuenta y siete segundos Oeste con una distancia de veinticinco punto cero nueve, colindando con terrenos de Carlos Nelson Rivas Chávez, Daniel Armando Rivas Chávez, y Ana Guadalupe Rivas de Rivas, con cerco de púas; **AL ORIENTE:** Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte ochenta y ocho grados cero cinco minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de once punto cero cinco metros, Tramo Dos, Norte ochenta y ocho grados cero cinco minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de nueve punto cero cero metros; Tramo Tres, Norte ochenta y ocho grados cero cinco minutos cuarenta y tres segundos Oeste con una distancia de nueve punto cero cero metros; Tramo Cuatro, Norte ochenta y ocho grados cero cinco minutos cuarenta y tres segundos Oeste distancia de nueve punto cero cero metros; Tramo Cinco, Norte ochenta y ocho grados cero cinco minutos cuarenta y tres segundos Oeste, con una distancia de nueve punto cero cero metros, colindando con terreno de Carlos Nelson Rivas Chávez, Daniel Armando Rivas Chávez, y Ana Guadalupe Rivas de Rivas, con lindero sin materializar; **AL SUR**: Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte cero un grados cincuenta y cuatro minutos diecisiete segundos Este con una distancia de veinticinco punto ochenta y cinco metros; Tramo Dos, segmento circular con un rumbo para la cuerda de Norte cincuenta grados veintiún minutos cero nueve segundos Este con un radio de cuatro punto cincuenta metros, con una longitud de curva de siete punto sesenta y un metros, y distancia de seis punto setenta y cuatro metros, colindando con terrenos de Carlos Nelson Rivas Chávez, Daniel Armando Rivas Chávez, y Ana Guadalupe Rivas de Rivas, con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Sur Poniente que es donde se inició la descripción. **El Tercero:** Identificado como **AREA VERDE ECOLOGICA**, con una extensión superficial de **UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS**. Inscrito a la Matricula Número **SEIS CERO CUATRO SIETE NUEVE SIETE CINCO TRES- CERO CERO CERO CERO CERO,** en el Asiento **UNO,** de la medidas y linderos siguientes: **AL NORTE:** Compuesto de tramo recto de un área de sesenta y nueve punto cero cero metros; **AL ORIENTE:** Compuesto de ocho tramos, el primero curvo de longitud curva de siete punto cero siete metros y radio de cuatro punto cincuenta metros; segundo Tramo recto de tres punto ochenta y un metros; tercero Tramo curvo de longitud curva de siete punto cero siete metros y radio de cuatro punto cincuenta metros, cuarto Tramo de dos punto cincuenta metros, quinto Tramo curvo de longitud curva de siete punto cero siete metros y radio de cuatro punto cincuenta metros, y sexto Tramo de cuatro punto cincuenta y un metros; **AL SUR:** Compuesto de cinco tramos rectos, el primero de veinticuatro punto treinta y seis metros, segundo Tramo de quince punto cero tres metros, tercero Tramo de diez punto setenta y ocho metros, cuarto Tramo de dieciocho punto noventa y nueve metros, y quinto Tramo de cinco punto veintidós metros; **AL PONIENTE**: Compuesto de un tramo recto de veinte punto sesenta y un metros, todos del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del departamento San Salvador**.- B)** se giran instrcciones a la Unidad Juridica LIC. JUAN FRANCISCO GUZMAN PAZ, para que proceda a la elaboración de la respectiva escritura, además realicen los tramites que sean necesarios, en el Registro de la Propiedad e Hipotecas de San Salvador, paralegalizar la propiedad a favor del Municipio de Aguilares.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El concejo municipal ha recibido de ANA EDY GALDAMEZ, jefe de proyección solicitud de los insumos de 100 refrigerios por el monto unitario de ($0.50) precio total de CINCUENTA DOLARES ($50.00), todo se requiere para la reunión del adulto mayor a realizarse el dia 19 de junio de 2019 en la cancha Basketboll. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Muncipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 100 refrigerios a REYNA ISABEL SOSA MATUTE por el monto de CINCUENTA DOLARES ($50.00), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de CINCUENTA DOLARES ($50.00), y gire el chequea a nombre de REYNA ISABEL SOSA MATUTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: el concejo municipal ha recibido de ING MIGUEL AMED ORELLANA jefe de proyectos presenta la planilla numero 3 de Obra en mantenimiento y reparación de mercado municipal de aguilares 2019 del periodo del 10 de junio al 23 de junio de 2019 según detalle: 1- MAURICIO GARCIA RAMIREZ por el monto de ($210.00) menos renta, 2) Luis Alberto Villalta Canjura por el monto de ($140.00) MENOS RENTA personal que a trabajdo en el mercado municipal de dos niveles en demolición y eleboracion de losas, limpieza y pintado de estructura metalica. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de de Obra en mantenimiento y reparación de mercado municipal de aguilares 2019 del periodo del 10 de junio al 27 de junio de 2019 por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($350.00) menos renta se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($350.00) menos renta y gire los cheques correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El concejo municipal ha recibido la petición de EDWIN ARMANDO ALVARADO, jefe de maquinaria municipal solicita los servicios de revisión y mantenimiento para cambio de aceite del PICK UP MAZDA BT-50 N.9517 ($293.49) y compra de respuestos ($419.29). haciendo el monto total de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($805.44) En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 45 del código municipal **ACUERDA:** para los servicios de revisión y mantenimiento para cambio de aceite del PICK UP MAZDA BT-50 N.9517 Y COMPRA DE RESPUESTOS a GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V. por el monto de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($805.44), giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO VEHICULAR PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($805.44) y gire le cheque anombre de GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: El concejo municipal en el uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal **ACUERDA:** **1)** realizar el contrato de suministro de energía eléctrica en la Direccion siguiente Plaza y Patio Ferroviario, Avenida Ferrocarril Sur y Barrio el Centro, Aguilares San Salvador con la empresa CAESS, **2) PAGO**: por el monto de SESENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($68.85), **3)** se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de SESENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($68.85) y gire le cheque certificado anombre de CAESS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Par efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: El concejo municpal en el uso de las faculatdes que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que cotice lo siguiente: 1) COMITÉ DE FESTEJO DE AGUILARES: A) Solicita se cotice obsequios de “Body splash” en almacenes SIMAN; 50 para dama y 35 para caballeros, todo en el marco de la celebración del dia del maestro y presentar al concejo municipal la cotización correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de la compra de de artículos para la celebración del dia del maestro según detalle: **(PARA DAMA)** 7 BL trio bolsa Island por el precio unitario de ($13.21) total de ($92.47), 7 DB Duo caja rocking Fantasy por el precio unitario de ($12.40) total ($161.20), 9 BI Duo honeysuckle Rose precio unitario de ($10.16) total ($91.44), 7 Bl Bolso Gwel de baño mas crema mas gel por el precio unitario de ($13.32) total ($93.24), 5 BL Estuche trio Fly Away por el precio unitario de ($15.00) total ($75), 6 BD Duo Cosm Sparkling Crystal por el precio unitario ($11.19) total ($67.14), 6 Duo caja malibu lemon Blossom por el precio unitario de ($12.40) total de ($74.40), 4b Set Enchanted Dreams por el precio unitario de ($11.94) total ($47.76), 12 Bolso gel de baño mas crema mas splash por el precio unitario de ($13.32) total de ($159.84) (PARA CABALLERO) 18 trio Wild night for men por el precio unitario de ($11.99) total de ($215.82), 17 trio noir for men Blotion mas body splash por el precio unitario de ($11.99) total de ($203.83) por el monto total de UN MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES PUNTO CATORCE CENTAVOS ($1,282.14) En el uso de las facultades que le confieren los artcilos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de insumos para dama y caballeros a ALMACENES SIMAN S.A DE C.V. por el monto de UN MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES PUNTO CATORCE CENTAVOS ($1,282.14) se giran instrucciones a la tesorera municpal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de UN MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES PUNTO CATORCE CENTAVOS ($1,282.14) y gire el cheque anombre de ALMACENES SIMAN S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 12 y relacionado con la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS,** y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal **ACUERDA**: Otorgar el premiso para la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a la persona natural de nombre JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJAS para el establecimiento que está ubicado en COLONIA VICTORIAS POLIGONO B #8, de esta Jurisdicción de Nombre LOUNGE Y RESTAURANTE SUEÑOS, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de junio con vencimiento el día 31 de diciembre del año 2019.- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los siguientes materiales deportivos según detalle a continuación: 15 balones de Futbol Mikasa FT-5A fifa cuality de cuero variedda de colores por el precio uniatrio de ($22.00) total ($330.00), 15 balones de futbol mikasa FT-4 de cuero variedad de colores por el precio uniatrio de ($22.00) total ($330.00), 15 balones de futbol mikasa FT-4 de cuero variedad de colores por el precio uniatrio de ($22.00) total ($330.00), 12 silbatos fox40classic safety 9902 precio unitario de ($8.70) totl de ($104.40), 40 pelotas de softbol milan R-530C CUERO ESTÁNDAR COLOR BLANCO por el precio unitario de ($5.99) total de ($239.60), 10 Balon de futbol sala mikasa swl62U de cuero bajo rebote todo terreno varidad de colores por el precio unitario de ($24.00) total de ($240.00) haciendo el monto total de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES ($1,574.00). En el uso de las faculatdes que le confieren los artciulos 34 y 35 del Codigo Municpal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de materiales deportivo para futbol sala escuela de futbol, y torneo municipal de softbol a DISTRIBUIDORA JUAGUAR S.A DE DE C.V. por el monto de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES ($1,574.00) se giran instrucciones a la tesorera municpal para que erogue de la cuenta APOYO AL DEPORTE Y ESCUELAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 por el monto de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES ($1,574.00) y gire el cheque anombre de DISTRIBUIDORA JUAGUAR S.A DE DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Aguilares, a las nueve horas del día veintisiete de junio del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Juan Armando Guardado Menjivar, la asistencia de la Síndica Municipal Doctora Nancy Carolina Girón Ventura, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Manuel de Jesús Montalvo Alas, Primer Regidor Propietario, Ingeniero. Luis Amadeo Menjivar Maldonado, Segundo Regidor Propietario, Oscar Alexander Rodríguez Ramos, Tercer Regidor Propietario, Jesús Henríquez Sibrían, Cuarto Regidor Propietario, Licenciada. Delmy Yanira Guardado Menjivar, Quinto Regidor Propietario, Juan Osmin Salina, Sexto Regidor Propietario, Osmin Escobar Vaquero, Séptimo, Octavo Regidor Propietario; y los Regidores y Regidoras Suplentes: Telma Lisset Figueroa Henríquez, Primer Regidor Suplente, Saúl Mercedes Ramírez Martínez, Segundo Regidor Suplente, Natael Rauda, Tercer Regidor Suplente, Leonel de Jesús Valle González, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Licenciado Edgardo Josué Ramírez García. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: El concejo municipal ha recibido de LIC MARITZA GUADALUPE tesorera Municipal solicitud para la compra de 40000 TIKETES DE MERCADO con la denominación de ($0.34) haciendo el monto total de SEISCIENTOS DOLARES ($600.00) esto para el cobroe en Mercado Municpal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Codigo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 40000 TIKETES DE MERCADO a INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL por el monto de SEISCIENTOS DOLARES ($600.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES ($600.00) y gire el cheque anombre de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal **ACUERDA:** Con 8 votos a favor y cumpliendo con lo establecido el artículo 67 del Codigo Municipal que requerirán de la aprobación del Concejo con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros propietarios del Concejo Municipal para aprobación del prestamo. **a)** Aceptar en todas sus partes las condiciones de aprobación del préstamo solicitado al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES ($2,200.000.00) a favor de la municipalidad; **b)** Se Autoriza al Alcalde Municipal Juan Armando Guardado Menjivar para que acuda ante notario para firmar escritura Publica de crédito de creciente otorgado a esta Municipalidad por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES ($2,200.000.00), a cinco años plazo, de acuerdo con lo estipulado con el Banco; **c)** La Municipalidad renuncia a la inembargabilidad establecida en el articulo 1488 inciso segundo del Codigo Civil, vigente y Autoriza al Alcalde Municipal para que renuncia expresamente a la misma; este acuerdo se tomo con 8 votos a favor y 2 abstenciones de LICDA DELMY YANIRA GUARDADO MENJIVAR Y JUAN OSMIN SALINAS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal, y considerando: **a)** que en acuerdo VEINTICINCO del acta numero VEINTIUNO, de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, el concejo municipal acordo aprobar la gestion de un credito de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES, ademas que dicho credito tendria como destino el pago de la deuda existente con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A y el saldo vigente de FIDEMUNI, y con el remanente la ejecucion de diecinueve proyectos descritos en dicho acuerdo, y **b)** Que por error involuntario no se considero la comision a ISDEM de aceptacion de la OIDP del nuevo prestamo, por lo que es necesario redestinar fondos de los proyectos a ejecutar, para el pago de dicha comision, por lo que el concejo municipal **ACUERDA:** Modificar el destino de los fondos, en el sentido de eliminar el proyecto “13 PAVIMENTACION DE 2ª AVENIDA NORTE BIS HASTA EL MERCADO, $37,244.20” descrito en el acuerdo VEINTICINCO del acta numero VEINTUNO, de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, para el pago de la comision de aceptacion de la OIDP del nuevo prestamo, por la cantidad de $33,000.00; este acuerdo se tomo con 8 votos a favor y 2 abstenciones de LICDA DELMY YANIRA GUARDADO MENJIVAR Y JUAN OSMIN SALINAS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El concejo municipal de Aguilares en el uso de las faculatdes que le confieren el Código Municipal, relacionados con los Reglamento y demás leyes: **ACUERDA**: **a)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 24,** **Acuerdo No. 23-C, de fecha 25 de junio de 2019,** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAD: de conformidad a lo establecido en el artículo 20 Literal LL) de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y el artículo 20 inciso segundo del Reglamento del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para el Otorgamiento de Préstamos a los Municipios y la Prestación de Asistencia Financiera, Delegar al Gerente General licenciado Juan Henríquez Amaya, para que en nombre del Consejo Directivo, autorice y firme la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, del Municipio de Aguilares, departamento de San salvador, garantizando el cumplimiento de los trámites administrativos y legales correspondientes paras tal efecto. Basándose en lo anteriormente descrito, se otorga la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.,** por préstamo otorgado al Municipio de **AGUILARES,** DEPARTAMENTO DE **SAN** SALVADOR**,** por un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES ($2´200,000.00); b)** se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., 59** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO 07/100 US DOLARES ($44,608.07)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.**; **c)** En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 3 del acta número 24 de sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2019, el Concejo Municipal de Aguilares acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $2´200,000.00; Comisión 1.50%: $33,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 187, acuerdo número 23, de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto de $1’300,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **d)** Se autoriza al Sr. Juan Armando Guardado Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE AGUILARES**,** así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e)** Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f)** comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.,** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Este Acuerdo se tomo con 8 votos a favor y 2 votos en contra de la fracción del FMLN por manifestar lo siguiente motivos: **1**- por no existir un diagnostico técnico de que proyectos necesita Aguilares para el desarrollo local, **2)** No existe informe técnico, financiero, ambiental, de estos proyectos, proyecto de Filtracion y cloracion del Agua Potable, Planta de separación de desechos solidos, compra de inmueble para el sementerio, **3)** no se cuenta con evaluos para la compra de inmueble y para la construcción de los proyectos antes mencionados, **4)** No existe claridad de cuanto se pagara de interés por los dos millones y medio y en que tiempo se debe pagar, **5)** No tenemos informe Financiero de la Unidad de Contaduria de la Municipalidad de cuanto podemos pagar mensualemente o de cuanto es la capacidad de esta comuna, **6)** ya existe un acuerdo de la prorizacion de la compra de dos camiones compactadores y proyectos de cloración de agua con fondo FODES, **7)** No exite consulta ciudadana para los proyectos plantedos sobre el crédito de dos millones y medio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 6 bolsones de agua por el precio unitario de ($0.90), total de ($5.40), 1 fardo de agua botella por el precio de ($3.50), 200 jugos naranja por el precio unitario de ($0.21) total de ($42.00) petición que realizo Pedro Pablo Delgado Administrador del Mercado Municipal para la celebración de la misa en honor al sagrado corazón. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 6 bolsones de agua, 1 fardo de agua botella, 200 jugos naranja a JUAN CARLOS TEJADA por el monto de CINCUENTA DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($50.90) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CINCUENTA DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($50.90) y gire el cheque anombre de JUAN CARLOS TEJADA. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 200 refrigerios SADWICH por el monto unitario de ($0.60) precio total de CIENTO VEINTE DOLARES ($120.00), petición que realizo Pedro Pablo Delgado Administrador del Mercado Municipal para la celebración de la misa en honor al sagrado corazón. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 200 refrigerios SADWICH a REYNA ISABEL SOSA MATUTE por el monto de CIENTO VEINTE DOLARES ($120.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de CIENTO VEINTE DOLARES ($120.00) y gire el chequea a nombre de REYNA ISABEL SOSA MATUTE. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El concejo municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al jefe de la UACI para que cotIce lo siguiente: 30 tubos de 2” pulgadas, 7 rollos de tela ciclon, 10 bolquetadas de tierra y presetan al concejo municipal la cotización correspondiente todo se requiere para la cancha de futbol, este acuerdo se tomo 8 votos a favor y la abstencion de ING. LUIS AMADEO MENJIVAR MALDONADO Y OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 1 computadora clon core i3, Intel core i3 6100- 3.7 GHz- 2 nucleos – 4hilos -3mb, Disco duro 1TB, monitor HP v 190 18.5” case ATX por el precio de ($490.00) y 1 UPS de 600 va por el precio de ($36.00) petición que realizo QUEVIN NAVARRETE jefe de la UATM para la implementación del sistema SAFIM. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de de 1 computadora clon core i3, Intel core i3, 1 UPS de 600 va a DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES ($526.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES ($526.00) y gire le cheque a nombre de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 100 refrigerios por el monto unitario de ($0.50) precio total de CINCUENTA DOLARES ($50.00), se requieren para la reunión del adulto mayor el 3 de julio del corriente año. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 100 refrigerios a REYNA ISABEL SOSA MATUTE por el monto de CINCUENTA DOLARES ($50.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo comun por el monto de CINCUENTA DOLARES ($50.00) y gire el chequea a nombre de REYNA ISABEL SOSA MATUTE. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de la contratación de la Orquesta Real Guazapa por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS ($333.33) MENOS RENTA, en el marco del dia de la celebración del maestro con fecha 27 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA**: pagar la contratación de la Orquesta Real Guazapa a MELVIN LANDAVERDE por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS ($333.33) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS ($333.33) MENOS RENTA y giere el cheque anombre de MELVIN LANDAVERDE. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO ONCE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de arrendamiento del local con mesas, manteles y sillas con sonido para 270 personas por el monto de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA y el suministro de 270 platos de comida que incluye 6 onzas de arroz, chorizo, arroz/casamiento, chirimol, ensalada fresca o rusa, dos tortillas, bebidas cada plato por el monto de UN MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES ($1,755.00), en el marco del dia de la celebración del maestro con fecha 27 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA**: **A)** pagar arrendamiento del local con mesas, manteles y sillas con sonido para 270 personas y el suministro de 270 platos de comida a ANGELA LISSET FLORES DE RIVAS por el monto siguiente UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($1,921.66) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($1,921.66) y gire el cheque anombre de ANGELA LISSET FLORES DE RIVAS. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 8 capas para lluvia por el precio unitario de ($8.20) total ($65.60), 8 pares botas hule por el precio uniatrio de ($6.88) total de ($55.04) haciendo el monto total de CIENTO VEINTE DOLARES PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($120.64) solicitud hecha por PEDRO SANTAMARIA jefe de Medio Ambiente para el personal bajo su responsabilidad En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 8 capas para lluvia, 8 pares botas hule a ICI S.A DE C.V. por el monto de CIENTO VEINTE DOLARES PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($120.64) y se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($120.64) y gire le cheque a nombre de ICI S.A DE C.V. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización del siguiente material de librería: 25 sobres manila tamaño carta precio unitario de ($0.05) total de ($1.25), 25 sobres manila tamaño oficio precio unitario de ($0.06) total de ($1.50), 15 cajas bolígrafos precio unitario de ($1.56) total de ($23.40), 20 cajas de grapas precio unitario de ($0.60) total de ($12.00), 20 refil negro precio unitario de ($9.75) total de ($195.00), 11 refil megente 4320 precio unitario de ($9.75) total de ($107.25), 10 refil cian 4220 precio unitario de ($9.75) total de ($97.50), 10 refil amarillo 4420 precio unitario de ($9.75) total de ($97.50), haciendo el monto total de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS ($535.40) solicitud hecha por FANY ARCHILA encargada de bodega para las diferentes unidades. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material para las diferentes unidades a DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS ($535.40) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS ($535.40) y gire le cheque a nombre de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CATORCE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: 1 porton de dos hojas en maya siclon #9, con 6 tubos de 2 galbanizado precio ($144.00), 11 yardas de tela siclon #9 precio ($66.00), 6 Barrilas de ¼ original precio ($7.50), 3 metros de barilla lisa 5/8 ($6.00), 1 angulo de 2 x 3/16 precio ($26.00), mano de obra por el precio de ($250.00), haciendo el monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($499.50) solicitud hecha por RAFAEL HERRERA jefe de DEMUGA para instarlo en estacion de bombeo de florida 2. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1 porton de dos hojas en maya siclon e instalación a CARLOS ANTONIO FLORES GUZMAN por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($499.50) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO 2019 la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($499.50) y gire le cheque a nombre de CARLOS ANTONIO FLORES GUZMAN. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: 100 focos tipo horrador alumbrado publico por el precio unitario de ($7.90), total de ($790.00), solicitud hecha por CARLOS FLORES Jefe de Servicios Municipales para el mantenimiento de alumbrado publico. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 100 focos tipo horrador alumbrado publico a ROBERTO CARLOS SOLIS HERCULES por el monto de SETESIENTOS NOVENTA DOLARES ($790.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SISTEMAS ELECTRICOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES AGUILARES 2019 la cantidad de SETESIENTOS NOVENTA DOLARES ($790.00) y gire le cheque a nombre de ROBERTO CARLOS SOLIS HERCULES. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: 1 perno 5/8 x 5 ($13.45), 2 pernos 8mmx40 ($1.30), 1 perno 10mmx20 ($0.60), 1 filtro LFW-4071 ($13.00), 1 filtro Lfp440f ($10.00), 3 baterias 31T meza ($315.00), 1 extintor ($20.00), 2 cruzetas 6m ($70.00), 1 1/5 total 140 ($73.00) haciendo el total de QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES PUNTO TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($516.35), solicitud hecha por EDWIN ALVARADO jefe de maquinariapara todo para el camión Columbia. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos para el Camion Columbia a INVERSIONES MAVERICK S.A DE C.V. por el monto de QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES PUNTO TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($516.35), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 la cantidad de QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES PUNTO TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($516.35), y gire le cheque a nombre de INVERSIONES MAVERICK S.A DE C.V. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: 1 crico de 28” Michelin ($19.00), 1 crico de 18” pylon precio ($6.00), 1 extintor precio ($20.00), haciendo el total de CUARENTA Y CINCO DOLARES ($45.00), solicitud hecha por EDWIN ALVARADO jefe de maquinariapara todo para el camión compactador MERCEDES BENZ. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos para el camión compactador MERCEDES BENZ a INVERSIONES MAVERICK S.A DE C.V. por el monto de CUARENTA Y CINCO DOLARES ($45.00), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES ($45.00), y gire le cheque a nombre de INVERSIONES MAVERICK S.A DE C.V. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: 5 pie de maguera de 1” por el precio de ($30.00), 2 abrasaderas sco20 por el precio de ($3.00), haciendo el total de TREINTA Y TRES DOLARES ($33.00), solicitud hecha por EDWIN ALVARADO jefe de maquinariapara todo para el MINICARGADOR CASE. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos para el MINICARGADOR CASE a INVERSIONES MAVERICK S.A DE C.V. por el monto de TREINTA Y TRES DOLARES ($33.00), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 la cantidad de TREINTA Y TRES DOLARES ($33.00), y gire le cheque a nombre de INVERSIONES MAVERICK S.A DE C.V. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los servicios de mecanico eléctrico para la reparación de motor de arranque de camión cisterna por el monto de OCHENTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS ($83.33) MENOS RENTA, solicitud hecha por EDWIN ALVARADO jefe de maquinariapara. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los servicios de mecanico eléctrico para la reparación de motor de arranque de camión cisterna a JOSE MARTIN MATA GONZALEZ por el monto de OCHENTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS ($83.33) MENOS RENTA, se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 la cantidad de OCHENTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS ($83.33) MENOS RENTA, y gire le cheque a nombre de JOSE MARTIN MATA GONZALEZ. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de los servicios de reparación de barra tensora de camión Columbia por el monto de TREINTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($38.88) MENOS RENTA, solicitud hecha por EDWIN ALVARADO jefe de maquinaria para el camión columbia. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los servicios de reparación de barra tensora de camión Columbia a JOSE ALVARADO FUNES PINTO por el monto de TREINTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($38.88) MENOS RENTA, se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 la cantidad de TREINTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($38.88) MENOS RENTA y gire le cheque a nombre de JOSE ALVARADO FUNES PINTO. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: la compra de 4 bujes para motor de arranque que se requeire para el camión cisterna por el monto de NOVENTA DOLARES ($90.00), solicitud hecha por EDWIN ALVARADO jefe de maquinariapara todo para el Camion cisterna. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 4 bujes para motor de arranque para camión cisterna a JOSE ALVARADO FUNES PINTO por el monto de NOVENTA DOLARES ($90.00), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 la cantidad de NOVENTA DOLARES ($90.00), y gire le cheque a nombre de JOSE ALVARADO FUNES PINTO. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: la compra de 4 bujes de nylamd para botellas hidraulicas se requiere para la motoniveladora caferpilar 120g por el monto de DOSCIENTOS TRES DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS ($203.40), solicitud hecha por EDWIN ALVARADO jefe de maquinariapara todo para el Minicargador. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 4 bujes de nylamd para botellas hidraulicas se requiere para la motoniveladora caferpilar 120g a JOSE ALVARADO FUNES PINTO por el monto de DOSCIENTOS TRES DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS ($203.40), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 la cantidad de DOSCIENTOS TRES DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS ($203.40), y gire le cheque a nombre de JOSE ALVARADO FUNES PINTO. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 135 jugos del valle por el precio unitario de ($0.33) total de CUARENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($44.55) petición que realizo Josymar Umaña Director de la Casa de la Juventud para la celebración de la tarde de talentos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 135 jugos del valle a JUAN CARLOS TEJADA por el monto de CUARENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($44.55) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, ADOLECENCIA Y JUVENTUD 2019 la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($44.55) y gire el cheque anombre de JUAN CARLOS TEJADA. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 135 refrigerios SADWICH por el monto unitario de ($0.60) precio total de OCHENTA Y UN DOLARES ($81.00), petición que realizo Josymar Umaña Director de la Casa de la Juventud para la celebración de la tarde de talentos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de suministro de 135 refrigerios SADWICH a REYNA ISABEL SOSA MATUTE por el monto de OCHENTA Y UN DOLARES ($81.00), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, ADOLECENCIA Y JUVENTUD 2019 por el monto de OCHENTA Y UN DOLARES ($81.00) y gire el chequea a nombre de REYNA ISABEL SOSA MATUTE. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 16 camisas tipo polo tela pique 220 gramos con logo según diseño por el precio unitario de ($14.00) precio total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES ($224.00) petición que realizo Josymar Umaña Director de la Casa de la Juventud para la celebración de la tarde de talentos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 16 camisas tipo polo tela pique 220 gramos con logo según diseño a ALSIDES DEL CARMEN SANTAMARIA VAQUERO por el monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES ($224.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, ADOLECENCIA Y JUVENTUD 2019 por el monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES ($224.00) y gire el chequea a nombre de ALSIDES DEL CARMEN SANTAMARIA VAQUERO. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El concejo municipal la factura numero 00385 de la empresa PRO NOBIS S.A DE C.V. en concepto por el manejo integral de 253,5674 de desechos solidos correspondiente del 01 al 15 de junio de 2019 por el monto de SEIS MIL OCHOCEINTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($6,894.50). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** pagar la factura numero 00385 de la empresa PRO NOBIS S.A DE C.V. en concepto por el manejo integral de 253,5674 de desechos solidos correspondiente del 01 al 15 de junio de 2019 a PRO NOBIS S.A DE C.V.por el monto de SEIS MIL OCHOCEINTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($6,894.50), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019 por el monto de SEIS MIL OCHOCEINTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($6,894.50) y gire el chequea a nombre de PRO NOBIS S.A DE C.V. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, 34 y 35 del código Municipal. **ACUERDA: 1)** Girar instrucciones al jefe de Recursos Humanos para que elabore el aviso de concurso Abierto para la contratación de 4 plaza siguiente: (Agentes del CAM), y conformidad al artículo de 26 inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **2)** Informar a laComisión de la ley de Carrera Administrativa Municipal una vez recibido los currículos, deberán evaluarlos y así mismo proponer la terna al Concejo municipal. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**: El concejo municipal en vista que el contrato de **ROSA MEDILA GARCÍA CARDOZA,** como prestaciones de Servicios como alfabetizadora vence el 30 de junio de 2019, por lo tanto, solicita la renovación del contrato y conformida a las facultades que los artículos 34 y 35 del código municipal y en Relacion al CONVENIO DE COOPERACION ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y EL MUNICIPIO DE AGUILARES. **ACUERDA:** renovarle el contrato a la señorita **ROSA MEDILA GARCÍA CARDOZA** de prestación de servicio como **ALFABETIZADORA EN EL MUNICIPIO DE AGUILARES DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** La remuneración a devengar por los servicios prestados será de **TRESCIENTOS CUATRO DOLARES ($304.00)** Por un periodo de SEIS MESES, contados a partir del día UNO de julio hasta el 31 de diciembre del año dos mil diecinueve; se autoriza a la **UNIDAD JURIDICA** para la celebración del respectivo contrato y se autoriza al alcalde JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que firme el respectivo contrato. Así mismo se autoriza a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO DOLARES ($304.00)** y gire el cheque a nombre de **ROSA MEDILA GARCÍA CARDOZA**. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**: El concejo municipal en vista que el contrato de **RUTH NOEMY GUARDADO AGUILAR,** como prestaciones de Servicios como alfabetizadora vence el 30 de junio de 2019, por lo tanto, solicita la renovación del contrato y conformida a las facultades que los artículos 34 y 35 del código municipal y en Relacion al CONVENIO DE COOPERACION ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y EL MUNICIPIO DE AGUILARES. **ACUERDA:** renovarle el contrato a la señorita **RUTH NOEMY GUARDADO AGUILAR** de prestación de servicio como **ALFABETIZADORA EN EL MUNICIPIO DE AGUILARES DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** La remuneración a devengar por los servicios prestados será de **TRESCIENTOS CUATRO DOLARES ($304.00)** Por un periodo de SEIS MESES, contados a partir del día UNO de julio hasta el 31 de diciembre del año dos mil diecinueve; se autoriza a la **UNIDAD JURIDICA** para la celebración del respectivo contrato y se autoriza al alcalde JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que firme el respectivo contrato. Así mismo se autoriza a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO DOLARES ($304.00)** y gire el cheque a nombre de **RUTH NOEMY GUARDADO AGUILAR**. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA**: El concejo municipal en vista que el contrato de **VICTOR MANUEL DE LA O AYALA,** como prestaciones de Servicios como alfabetizadora vence el 30 de junio de 2019, por lo tanto, solicita la renovación del contrato y conformida a las facultades que los artículos 34 y 35 del código municipal y en Relacion al CONVENIO DE COOPERACION ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y EL MUNICIPIO DE AGUILARES. **ACUERDA:** renovarle el contrato al joven **VICTOR MANUEL DE LA O AYALA** de prestación de servicio como **ALFABETIZADORA EN EL MUNICIPIO DE AGUILARES DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** La remuneración a devengar por los servicios prestados será de **TRESCIENTOS CUATRO DOLARES ($304.00)** Por un periodo de SEIS MESES, contados a partir del día UNO de julio hasta el 31 de diciembre del año dos mil diecinueve; se autoriza a la **UNIDAD JURIDICA** para la celebración del respectivo contrato y se autoriza al alcalde JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que firme el respectivo contrato. Así mismo se autoriza a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO DOLARES ($304.00)** y gire el cheque a nombre de **VICTOR MANUEL DE LA O AYALA**. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista CESAR JOSE MARROQUIN RIVERA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 15 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: CESAR JOSE MARROQUIN RIVERA por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de CESAR JOSE MARROQUIN RIVERA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación de la artista FLOR DE MARIA NAVARRETE BRAN para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día domingo 30 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: FLOR DE MARIA NAVARRETE BRAN por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de FLOR DE MARIA NAVARRETE BRAN. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista ARMANDO SERAFIN MORALES para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día domingo 30 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: ARMANDO SERAFIN MORALES por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de ARMANDO SERAFIN MORALES. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación de la artista WENDY JAZMIN PONCE ALVARENGA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día Sabado 29 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: WENDY JAZMIN PONCE ALVARENGA por la cantidad CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.55) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de WENDY JAZMIN PONCE ALVARENGA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y Cultura solicitud para la contratación del artista JOSE ANTONIO PORTAL PERDOMO para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día sabado 29 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: JOSE ANTONIO PORTAL PERDOMO por la cantidad CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS (166.66) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta PROMOCION AL TURISMO 2019 por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de JOSE ANTONIO PORTAL PERDOMO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 5 ARREGLOS DE FLORES por el precio unitario de ($10.00) total ($50.00) petición que realizo Pedro Pablo Delgado Administrador del Mercado Municipal para la celebración de la misa en honor al sagrado corazón. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 5 ARREGLOS DE FLORES a MARITZA GUADALUPE MENJIVAR MANCIA por el monto de CINCUENTA DOLARES ($50.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CINCUENTA DOLARES ($50.00) y gire el cheque anombre de MARITZA GUADALUPE MENJIVAR MANCIA. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El concejo municipal ha recibido del Señor Eduardo Bolaños solicitud de renovación del contrato ya que su contrato termina el 30 de junio de 2019 y se desempeña como vigilante del Complejo Mario Jovel, asi mismo se recibió un MEMORANDUM del jefe del CAM en la que expresa que el señor es muy desobediente, ya que dentro de sus funciones en el Complejo están las de hacer aseos en los baños y vestidores, cosa que el nunca lo hace y hace lo que cree conveniente sin consultar con su jefe inmediato, el tiene su horario de 0600 a 1800 horas cada 36 horas pero entra y sale cuando el lo decide, no presenta ningún reporte de alguna actividad que realice, asi mismo el Sábado 20 de Abril del corriente año, no se presento a trabajar si avisarle a nadie, en vista de esta situación este pleno somete a votación y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA: 1)** No renovarle el contrato al señor Eduardo Bolaños por lo cual el cese de sus servicios de trabajo prestados a la municipalidad terminan el 30 de Junio del presente año como lo establece el contrato, este acuerdo se tomo con ocho votos a favor y 1 abstencion de Licda. delmy Yanira Guardado menjivar, y no se encontraban al momento de la votación, JUAN OSMIN SALINAS, 2) notifiquese al jefe de RR. HH, a la Unidad Juridica, jefe del CAM, y al señor Eduardo Bolaños CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de lo siguiente: 50 Fotoceldas Fisher pierce para el alumbrado publico por el precio unitario de ($7.75), total de ($287.50), solicitud hecha por CARLOS FLORES Jefe de Servicios Municipales para el mantenimiento de alumbrado publico. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 50 Fotoceldas Fisher a ANA GUADALUPE CORDOVA DE MAYORGA por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($287.50), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SISTEMAS ELECTRICOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES AGUILARES 2019 la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS ($287.50) y gire le cheque a nombre de ANA GUADALUPE CORDOVA DE MAYORGA. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El concejo municipal la planilla numero 12 de obra MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 son 13 personas por el monto de ($1,780.90) segun detalle siguiente: 1) JUAN ANTONIO SOLORZANO REYES por el monto de ($256.90) menos renta, 2) ANDERSSON ARIEL FLORES QUEVEDO por el monto de ($140.00) menos renta, 3) TOBIAS ALBERTO GUTIERREZ LANDAVERDE por el monto de ($140.00) menos renta, 4) JOSE MARIO GUARDADO GUARDADO por el monto de ($140.00) menos renta, 5) JOSE RAMIREZ ALAS por el monto de ($144.00) menos renta, 6) CARLOS HUMBVERTO LOPEZ BARRERA por el monto de ($120.00)menos renta, 7) RODRIGO ALBERTO ENAMORADO GRANDE por el monto de ($120.00)menos renta, 8) JOSE ANIBAL GUARDADO ORELLANA por el monto de ($120.00) menos renta, 9) JOSE RODOLFO MARROQUIN por el monto de ($120.00)menos renta, 10) MELVIN ALEXANDER MALDONADO TEJADA por el monto de ($120.00)menos renta 11) AQUILINO PALMA por el monto de ($120.00) menos renta, 12) JOSE GIL DURAN PAZ por el monto de ($120.00) menos renta, 12) REYES HERNANDES BARRIENTOS por el monto de ($120.00 haciendo el monto total de UN MIL SETESIENTOS OCHENTA DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($1,780.90) menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de obra del proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 por el monto de UN MIL SETESIENTOS OCHENTA DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($1,780.90) menos renta. se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 por el monto de UN MIL SETESIENTOS OCHENTA DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS ($1,780.90) menos renta y gire los cheques correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA**: El concejo municipal ha recibido de LIC JESUS MORENO jefe de RR. HH las planillas siguientes: : **1)** Pago de planilla correspondiente del 15 y 16 de junio de 2019, es una persona del departamento de MERCADO por el monto de ($18.00), **2)** Pago de planilla de vacaciones correspondiente al mes de junio y julio de 2019, son dos personas de los departamentos de MEDIO AMBIENTE Y MERCADO por el monto de ($300.00), **3)** Pago de planilla complementaria correspondiente al 5, 12 y 19 de mayo de 2019 es una persona del departamento de MERCADO por el monto de ($57.00). **4)** Pago Planilla de horas extras correspondiente al 17 de enero de 2019 día del padre son 14 personas por el monto de ($317.82)hacindo el monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARS PUNTO OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($692.80). En el uso de las facultades que le confieren los articulso 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar las 4 planillas presentadas por el jefe de RR. HH por el monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARS PUNTO OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($692.80). se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARS PUNTO OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($692.80). y gire los cheques correspondientes, este pago se aplicará en base a la capacidad económica que se tenga en la cuenta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA**: Aurtorizar al jefe de la UACI para que cotice lo siguiente: **1) FLOR UMAÑA: A)** Solicita la compra de 3 ventiladores de techo para las diferentes áreas, **B)** Solicita la compra de materiales para el trabajo didáctico a desarrollar según la curricula de los materiales del programa ESTIMULACION TEMPRANA A LA PRIMERA INFANCIA según listado presentado. **C)** solita la compra de 3 tambos de gas de 25 libras para el área de cocina**, 3) RAFAEL HERRERA**: **A)** Solita se contrate empresa para hacer el trabajo de desmontaje, lavado de pozo, mantenimiento a equipo de bombeo del sistema de agua de la Santa Elena, **B)** Solicita la compra de un barandal o la contratación de mecánico de obra para la fabricación del barandal este será instalado en el PICK-UP KIA COLOR BLANCO, **4) ELVIRA ALEGRIA**: Solicita la compra de 35 refrigerios para realizar jornada masculinidades a empleados de la Municipalidad **5) ING MIGUEL AMED**: Presenta listado de materiales que se utilizaran en la reparación de las gradas del costado oriente del mercado municipal cotizar según listado prenteado y presentar al concejo municipal para su aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI solicita la autorización para la publicación de la convocatoria a licitación de **LP-AMA-03/2019 del proyecto: ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADOR DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA EL MUNICICPIO DE AGUILARES DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** a la misma vez presenta la cotización de la Publicación en el DIARIO EL MUNDO por el monto de ($108.48). En él uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal y en relación a la Ley de Adquisiciones de la Administración Publica. **ACUERDA:** Adjudicar la Publicación de la **LP-AMA-03/2019 del proyecto: ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADOR DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA EL MUNICICPIO DE AGUILARES DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** por el monto de CIENTO OCHO DOLARES PUNTO CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($108.48) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CIENTO OCHO DOLARES PUNTO CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($108.48) y gire el cheque a nombre de EDITORA EL MUNDO S.A. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** El concejo municipal en vista de haber aperturado una nueva plaza con el nombre de PLAZA DE LA EX ESTACION “LA TOMA” y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA** la modificación siguiente al Organigrama de la institución la cual dicha plaza de nombre PLAZA DE LA EX ESTACION “LA TOMA”, estará bajo la dependecia de GERENTE GENERAL, informese al LIC. JESUS MORENO Jefe de RR. HH. y al GERENTE GENERAL. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

CONCEJO MUNICIPAL

SINDICATURA

SECRETARIO MUNICIPAL

DESPACHO

COMUNICACIONES

COMISIONES MUNICIPALES

UNIDAD FINANCIERA

CONTABILIDAD

UACI

ACTIVO FIJO Y ARCHIVO INST.

TESORERIA

CAJA

UATM

RECUPERACION DE MORA

CUENTAS CORRIENTES

CATASTRO

AUDITORIA EXTERNA

AUDITORIA INTERNA

CAM

UNIDAD JURIDICA

GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROYECCION SOCIAL

CASA DE LA JUVENTUD

CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER

CAI

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

UAIP Y REGISTRADOR

MANTENIMIENTO GENERAL

MEDIO AMBIENTE

TIANGUE Y RASTRO

ADMINISTRACION DE RASTRO

PROYECTOS

DESECHOS SOLIDOS

ADMINISTRACION DE MERCADO

CLINICA MUNICIPAL

Depto. MAQUINARIA DE EQUIPO

UNIDAD DE LA MUJER

PLAZA DE EX-ESTACION LA TOMA

DEMUGA

GERENCIA GENERAL

BODEGA

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El concejo municipal en vista de haber recibido y revisadas las bases de licitación de **LP-AMA-03/2019 del proyecto: ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADOR DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA EL MUNICIPIO DE AGUILARES DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** En el uso de las facultades que le confieren el Código Municipal y la ley de Adquisiciones de la Administración Publica **ACUERDA**: Aprobación de las bases de licitación Publica **No**. **LP-AMA-03/2019 del proyecto: ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADOR DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA EL MUNICIPIO DE AGUILARES DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en vista de haber recibido la renuncia voluntaria y en la que se acepta la misma del empleado RAFAEL HERRERA como lo establece el **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO** del **ACTA NUMERO VEINTIDOS**: del día doce de junio del año dos mil diecinueve, por lo cual no contamos hasta este momento la persona adecuada Para que ejersa el cargo de JEFE DE DEMUGA por lo antes mencionado y en el uso de las facultades que le confiere el Codigo Municipal **ACUERDA: 1)** Contratar a RAFAEL HERRERA por prestaciones de servicios como jefe de DEMUGA. **2) PLAZO** por el plazo de seis meses contados a paratir del dia 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, **3)** Remuneracion a recibir es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES ($480.00) mensuales quedando claro que en ningún momento se colocara en planilla ya que es una persona jubilada, **4)** se giran instrucciones a la Unidad Juridica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que firme rl respectivo contrato, **5)** se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES ($480.00) mensualesdurante el tiempo establecido y gire el cheque anombre de RAFAEL HERRERA. Este acuerdo se tomo con nueve votos a favor y la abstención de LICDA. DELMY YANIRA GUARDADO MENJIVAR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: El concejo municipal ha recibido la solicitud de la PARROQUIA EL SEÑOR DE LAS MISERICORDIAS, AGUILARES solicitando el apoyo económico que siempre se le brinda para las fiestas patronales y Co patronales, en este caso e para las fiestas en honor a la virgen del Carmen, nuestra Co patrona, 1- flores el altar y la carroza de la imagen que en esta celebración se le encomendamos a los nazarenos y a la guardia del santísimo, para que no se le recargue mucho a ustedes, para la patronal si se las pedimos. 2- cohetes, 3- almuerzos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal. **ACUERDA:** otorgar la ayuda económica que se le brinda a la PARROQUIA EL SEÑOR DE LAS MISERICORDIAS, se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de UN MIL DOLARES ($1,000.00) Y gire el cheque a nombre de MARIA LUISA PALACIOS GRANDE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización del siguiente material de consumo diversos: 35 libras de café precio unitario ($3.60) total ($126.00), 1 conos encerrados precio total ($55.12), 25 botes ambientales precio unitario de ($2.33) total de ($58.25), 25 GLS lejía precio uniatrio de ($1.90) total de ($47.50), 25 GLS desinfectantes precio unitario de ($1.96) total ($49.00), 5 Botes incepticida por el precio unitario de ($4.67) total de ($23.35), 20 franelas precio unitario de ($1.98) total de ($39.60), 2 vasos desechables # 6 precio unitario de ($22.60) total de ($45.20), 10 Bolsas transparentes libras por el precio uniatrio de ($0.52) total ($5.20), CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO VEINTIDOS CENTAVOS ($449.22), solicitud hecha por FANY ARCHILA encargada de bodega para las diferentes unidades. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material de consumo diversos a H & R PAPELERA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A DE C.V. por el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO VEINTIDOS CENTAVOS ($449.22) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO VEINTIDOS CENTAVOS ($449.22) y gire le cheque a nombre de H & R PAPELERA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A DE C.V. Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: El concejo municipal ha recibido NOTA de SITRAMA en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municpal **ACUERDA:** **1)** se le recomienda al Secretario General de SITRAMA hacer la respectiva denuncia a la policía sobre las amenazas recibida a su persona, **2)** se investigara si es beras la información de la situación que habla la nota sobre el vehiculo que ah sido sacado por la noche por el agente Jose Dolorez Lazo Hernandez, **3)** como sindicato SITRAMA están obligados a velar por los derechos del trabajador como lo es gozar de todos los beneficios de ley y no velar por un grupo nada mas, dejando claro que el concejo el la máxima autoridad por lo cual esta obligado a velar por las necesidades que cada Unidad dentro de esta Municipalidad necesite para desarrollar sus actividades diarias, desde material, insumos, hasta personal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Pare fectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: El concejo municipal ha recibido de LICDA MARITZA GUADALUPE tesorera municipal solicita traslado de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AGUILARES FODES 75% con numero de cuenta 00440008473 a las cuentas de proyectos sociales. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municipal para que realice los traslados de la cuenta de nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AGUILARES FODES 75% con numero de cuenta 00440008473 a las cuentas siguientes: **1)** QUINCE MIL DOLARES ($15,00.00), a la cuenta de nombre TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con numero de cuenta 100-120-700361-1, **2)** DOS MIL DÓLARES ($2,000,00) a la cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE YE STACINES DE BOMBEO 2019 con numero de cuenta 100-120-700359-0, **3)** SEIS MIL DOLARES ($6,000.00) a la cuenta de nombre de MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2019 con numero de cuenta 100-120-700364-6, **4)** CINCO MIL DOLARES ($5,000.00) a la cuenta de nombre APOYO AL DEPORTE Y ESCUELAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 con numero de cuenta 100-120-700358-1, **5)** QUINIENTOS DOLARES ($500.00) a la cuenta de nombre CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER 2019 con numero de cuenta 100-120-700363-8, **6)** UN MIL DOLARES ($1,000.00) a la cuenta de nombre PROMOCION AL TURISMO 2019 con numero de cuenta 100-120-700360-3, **7)** DOS MIL DOLARES ($2,000.00) con cuenta de nombre MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 con numero de cuenta 100-120-700365-4, **8)** DOS MIL DOLARES ($2,000.00) a la cuenta de nombre UNIDAD DE LA MUJER 2019 con numero de cuenta 100-120-700370-0, **9)** DOS MIL DOLARES ($2,000.00) a la cuenta de nombre ALUMBRADO PUBLICO con numero de cuenta 100-120-700369-7, **10)** DOS MIL QUINIENTOS DOLARES ($2,500.00) a la cuenta de nombre RECUPERACION DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL con numero de cuentab 100-120-700375-1. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: El concejo municipal en vista que la municipalidad innaguro el proyecto de Ex estacion “La Toma” existe la necesidad de brindar seguridad por lo cual esta se requieren mas elemento del CAM para el cuido patrimonial de la municipalidad por lo antes mencionado y En el uso de las facultades que le confiere los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **1)** la apertura de 4 nueva plaza de “AGENTES DEL CAM” **2)** se informe al LIC. JESUS MORENO Jefe de RR. HH. de las plaza nuevas. . Este acuerdo se tomo con 7 votos a favor y no se encontraban al momento de la votación OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ RAMOS, JUAN OSMIN SALINAS, RAMIRO PINTO PORTILLO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 25 uniformes subliminados complestos (unifome titular) por el precio unitario de ($20.00) total de ($500.00), 25 uniformes completos subliminados camisas (unifome presentacion) por el precio unitario de ($15.00) total de ($375.00), 25 uniformes completos entreno por el precio unitario de ($12.00) total de ($300.00). haciendo el monto total de UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES ($1,175.00) todo el material se requiere para el Club Deportivo Fuerte Aguilares con el cual se estará iniciando el torneo de la tercera división. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material deportivo a JOSE RAUL TEJADA por el monto de UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES ($1,175.00) se giran instrucciones a la tesorera municpal para que erogue de la cuenta APOYO AL DEPORTE Y ESCUELA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 por el monto de UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES ($1,175.00) y gire le cheque a nombre de JOSE RAUL TEJADA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Pare fectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 28 uniformes completos deportivos Replicas por el precio unitario de ($8.50) total de ($238.00), 28 camisas deportivas logo mas numero por el precio unitario de ($4.50) total de (126.00), haciendo el monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES ($364.00). todo el material se requiere para torneo Buena Vista, Colonia Pampas ii los cuales se están premiando el 26 y 28 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material deportivo a VERONICA GUADALUPE PAZ por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES ($364.00). se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta APOYO AL DEPORTE Y ESCUELA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES ($364.00) y gire le cheque a nombre de VERONICA GUADALUPE PAZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Pare fectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 8 pelotas mikasa #5 por el precio unitario de ($22.00) haciendo el total de CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES ($176.00). todo el material se requiere para torneo Buena Vista, Colonia Pampas ii los cuales se están premiando el 26 y 28 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 6 pelotas mikasa #5 a DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V. por el monto de CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES ($176.00). se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta APOYO AL DEPORTE Y ESCUELA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 por el monto de CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES ($176.00) y gire le cheque a nombre de DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Pare fectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI cotización de 6 trofeos altura 24” por el precio unitario de ($18.63) total de ($37.26). primer lugar, 2 trofeos altura 22” segundo lugar precio unitario de ($17.75) total de ($35.50) y 2 trofeos de altura 20” tercer lugar por el precio unitario ($18.63) total ($33.76) haciendo el total de CIENTO SEIS DOLARES PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($106.52). todo el material se requiere para torneo Buena Vista, Colonia Pampas ii los cuales se están premiando el 26 y 28 de junio de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 6 Trofeos a PREMIA S.A DE C.V. por el monto de CIENTO SEIS DOLARES PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($106.52) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta APOYO AL DEPORTE Y ESCUELA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019 por el monto de CIENTO SEIS DOLARES PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($106.52) y gire le cheque a nombre de PREMIA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Pare fectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: El concejo municipal ha recibido cotización de Discomovil Paladium por el monto de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA para un evento a arealizarace el 13 de julio de 2019 en ex estacion. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de Discomovil Paladium para el evento a realizarase el dia 13 de julio de 2019 a DENISE RICARDO GUERRA LOPEZ por el monto de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA, se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD 2019 por el monto de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($166.66) MENOS RENTA y gire el cheque anombre de DENISE RICARDO GUERRA LOPEZ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: El concejo municipal ha recibido cotización de suministro de Almuerzos que incluyen: carne, azada chorizo, casamiento, chirimol, dos tortillas y gaceosa por el precio unitario de ($4.00) total de ($60.00) para un evento a arealizarace el 13 de julio de 2019 en ex estacion. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de Almuerzos que incluyen: carne, azada chorizo, casamiento, chirimol, dos tortillas y gaceosa a MARTA LISSETTE TEJADA COREAS por el precio SESENTA DOLARES ($60.00), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, ADOLESSCENCIA Y LA JUVENTUD 2019 por el monto de SESENTA DOLARES ($60.00) y gire el cheque anombre de MARTA LISSETTE TEJADA COREAS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE**: El concejo municipal ha recibido de EDWIN ALVARADO jefe de Maquinaria solicitud para 1 harnes para inyectores por el precio unitario de ($423.75) por lo cual tiene descuento quedando por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES ($339.00) se requiere para Camion Cisterna N-10122. En el uso de las facultades que le confieren los articulos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 1 harnes para inyectores a RENSICA S.A DE C.V. por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES ($339.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMINETO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDA 2019 por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES ($339.00) y gire le cheque anombre de RENSICA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.